



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José González Morfín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 1o. de abril de 2014	Sesión No. 23 Anexo I

SUMARIO

ESTAMPILLA POSTAL Y BILLETE DE LOTERIA CONMEMORATIVOS DEL LXXV ANIVERSARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a realizar una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos del septuagésimo quinto aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

5

HOMENAJE AL ESCRITOR JOSE EMILIO PACHECO POR PARTE DE CONACULTA

Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conaculta a realizar un homenaje al escritor José Emilio Pacheco.

19

REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

31

GESTIONES DIPLOMATICAS EN FAVOR DE CONCIUDADANOS
CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para solicitar a la cancillería que remita un informe de las gestiones diplomáticas que realiza en favor de conciudadanos condenados a pena capital en el extranjero. 39

MEXICANOS SENTENCIADOS A MUERTE EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a los 51 mexicanos sentenciados a muerte en Estados Unidos de América. 46

NORMA OFICIAL MEXICANA PARA DETECTAR, DIAGNOSTICAR Y TRATAR LA HEMOFILIA

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaria de Salud a crear y expedir una norma oficial mexicana para detectar, diagnosticar y tratar la hemofilia. 54

GRUPO “QUEMADURAS, CORROSIONES Y ESCALDACIONES”

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a la inclusión del grupo “Quemaduras, corrosiones y escaldaciones” en el Fondo contra Gastos Catastróficos y su correlativo en el catálogo universal de los Servicios de Salud para quemaduras de tercer grado. 63

ACCIONES ENCAMINADAS A ERRADICAR LOS ALTOS INDICES DE ALCOHOLISMO ENTRE MUJERES

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a aplicar acciones encaminadas a erradicar los altos índices de alcoholismo entre mujeres. 77

APOYOS ECONOMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO SUCEDIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED

Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a otorgar apoyos económicos a los locatarios afectados por el incendio sucedido en el mercado de La Merced el sábado 25 de enero. 89

REGLAMENTO QUE REGIRA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Dictamen de la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP a expedir por la Conade el reglamento que regirá las disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. 96

ABIERTO MEXICANO DE TENIS, XXI EDICION, LLEVADA A CABO EN ACAPULCO, GUERRERO

Dictamen de la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita y reconoce la extraordinaria labor de los organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, vigésima primera edición, llevada a cabo en Acapulco, Guerrero. **105**

CONVENIOS CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA PARA QUE LOS ALUMNOS MANTENGAN PRACTICAS PROFESIONALES QUE LES PERMITAN INGRESAR EN EL MERCADO LABORAL AL TERMINO DE SUS ESTUDIOS

Dictamen de la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de educación y universidades del país a suscribir convenios con empresas de la iniciativa privada para que los alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan ingresar en el mercado laboral al término de sus estudios. **113**

PORCENTAJE MINIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE DEBEN LABORAR EN EL GOBIERNO FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inegi a emprender un estudio que determine un porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben laborar en el gobierno federal, y a difundir resultados de dicho análisis. **123**

CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a llevar a cabo acciones tendentes a impulsar en la ONU el establecimiento de una convención para proteger los derechos de las personas adultas mayores. **131**

IMPULSO A LA PRODUCCION ORGANICA

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a emprender por el Comité Nacional de Producción Orgánica medidas que impulsen ese tipo de producción. **140**



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS TITULARES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PARA QUE RESPECTIVAMENTE REALICEN UNA ESTAMPILLA POSTAL Y UN BILLETE DE LOTERÍA, CONMEMORATIVOS DEL ANIVERSARIO 75 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía, de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1, fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, el Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo, dividida en dos petitorios: **Primero:** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la titular del Servicio Postal Mexicano, a efecto de que emita una



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

estampilla postal conmemorativa del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia. **Segundo:** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que emita un billete de Lotería conmemorativo del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SEGUNDO. Con la fecha antes señalada, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 62-II-5-1430, turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía la proposición de mérito, para su respectivo dictamen.

TERCERO. Mediante oficio No. CCC/LXII/1699 de fecha 7 de febrero de 2014 la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

CUARTO. Mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2014, suscrito por el Diputado Hugo Jarquin, remitió respuesta dirigida a la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Comisión de Cultura y Cinematografía, donde manifiesta que como Presidente de la Comisión de Ciudades Patrimonio, reconoce ampliamente el gran trabajo realizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia -fundado en 1939- en materia de protección y conservación del patrimonio cultural.

Manifiesta que en la actualidad este organismo es responsable de más de 110 mil monumentos históricos que datan de los siglos XVI y XIX, y 29 mil zonas arqueológicas en todo el país de las cuales más de 180 están abiertas al público.

Que uno de los grandes resultados de este Instituto radica en el reconocimiento otorgado por la UNESCO a 31 Sitios de México como Patrimonio Mundial, de los cuales, 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales.

Por todo ello, considera conveniente aprobar lo estipulado en la Proposición con punto de Acuerdo de referencia, y además, que con el objetivo de difundir la importancia del trabajo del INAH en materia de conservación, protección y difusión del patrimonio cultural, propone en concreto, agregar lo siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

Que se emita una estampilla conmemorativa del 75 Aniversario del Instituto nacional de Antropología e Historia cuya impresión contenga de 1 a 3 imágenes de las zonas arqueológicas más representativas de México reconocidas como patrimonio mundial por la UNESCO y que contenga la leyenda "Patrimonio de la Humanidad".

Que se emita un billete conmemorativo del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia cuya impresión contenga por lo menos 3 imágenes de las zonas arqueológicas más representativas de nuestro país –diferentes de las imágenes elegidas para las estampillas- y que contenga la leyenda "Patrimonio de la Humanidad".

QUINTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el diecinueve de febrero de dos mil catorce, para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que respectivamente realicen una estampilla postal y un billete de lotería, conmemorativos del Aniversario 75 del Instituto Nacional de Antropología e Historia, presentada por el Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo señalado por el artículo 39, numeral 1, fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo busca exhortar a las Titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que respectivamente realicen una estampilla postal y un billete de lotería, conmemorativos del Aniversario 75 del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

TERCERO. Como antecedentes, el Diputado proponente refiere que como bien se sabe, México cuenta con miles de zonas arqueológicas distribuidas en todo el territorio nacional, así como diversas esculturas prehispánicas y monumentos, los cuales forman la base histórica y cultural de nuestro país, lo que refleja lo que somos, nuestra esencia y nuestras raíces.

Señala el Diputado proponente, que entre las zonas arqueológicas más importantes del país¹ encontramos el Templo Mayor, Teotihuacán, Palenque, Tula, Monte Albán, Tulum, Xcaret, Chichén Itzá, etc., siendo estas, algunas de las más relevantes y que han sido los cimientos de la investigación histórica de la nación.

Refiere asimismo el Diputado Moreno Cárdenas, que se cuenta con una amplia gama de museos, los cuales resguardan las esculturas y monumentos sumamente trascendentales para el estado, entre ellos encontramos²: Museo Nacional de Antropología, Museo Nacional de Historia "Castillo de Chapultepec", museo de sitio del Templo Mayor, Museo de la Cultura Teotihuacana, museo de sitio de Monte Albán, museo de sitio de Chichén Itzá, etc., en los cuales se resguardan aquellas obras de arte, esculturas, figuras, y elementos tan importantes para el país.

Que por supuesto, todos estos museos y zonas arqueológicas no se encuentran en su estado original, ello a causa de los cientos de años que tienen la mayoría de ellos, así como por las inclemencias meteorológicas y los acontecimientos que en ellos ocurrieron; a pesar de ello se encuentran en un muy buen estado, ello gracias a la atención que durante ya casi 75 años le ha dado una de las instituciones más importantes del país, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el cual tiene como misión la investigación, conservación y difusión del patrimonio

¹ <http://www.inah.gob.mx/zonas-arqueológicas> 2 de diciembre de 2013 18:40 horas

² <http://www.inah.gob.mx/museos> 2 de diciembre de 2013 18:42 horas



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico, de la nación para el fortalecimiento de la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta³.

Indica el Diputado proponente que fue fundado el 3 de febrero de 1939 por decreto del entonces presidente Lázaro Cárdenas, el INAH surge de la necesidad que tiene el estado de dar tratamiento y protección a todas las zonas y monumentos arqueológicos, funciones que en su entonces estaban bajo la responsabilidad del Departamento Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Es preciso recordar que más allá de la estética y la conservación de las zonas arqueológicas y museos del país, el INAH nace como la institución encargada de dar difusión al patrimonio de nuestro país, como un ente el cual tiene como principal objetivo el conservar nuestras raíces, teniendo como responsabilidad que la basta historia de nuestra nación, plasmada en la arqueología y arte de nuestra época prehispánica a la colonial, jamás sea olvidada, ya que es esta la base cultural de México.

Pide el Diputado proponente que recordemos que el ex presidente Lázaro Cárdenas trabajó de forma constante con un sentido nacionalista, preocupado por todo aquello que el país tenía en sus manos, por lo que toda institución creada durante su administración tiene una naturaleza nacional, con tintes 100% sociales, por lo que el INAH nació y actualmente conserva dichas características, siempre preocupado por dicho instituto por la conservación, desarrollo y difusión de nuestras raíces mexicanas, de todo aquello que nos caracteriza, protegiéndolo para que todo ello jamás llegue a perderse y mucho menos a ser olvidado.

Que de esta forma, a lo largo de los años han incursionado grandes antropólogos e historiadores como son Alfonso Caso, Román Piña Chan, José Luis Lorenzo, Víctor Segovia, José Huchim, Isabel Kelly Beatriz Braniff, Estela Martínez, Alberto Ruíz

³ <http://www.inah.gob.mx/quienes-somos> 2 de diciembre de 2013 18:45 horas



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

Lhuillier, Fernando Cámara Barbachano, Arturo Román Pacheco, Eduardo Matos Moctezuma, etc., todos ellos precursores de la historia y la antropología, dejando un gran legado, a los cuales de (sic) debemos el desarrollo y descubrimiento de muchos acontecimientos y zonas arqueológicas de nuestro país⁴.

Refiere que actualmente el INAH es responsable de más de 110 mil monumentos históricos, construidos entre el siglo XVI y XIX, 29 mil zonas arqueológicas y más de 100 museos en todo el país, así también es responsable de dos escuelas nacionales, una dedicada a la formación de especialistas en las disciplinas arqueológicas, antropológicas e históricas, y otra especializada en la restauración y conservación del patrimonio cultural, así como una regional en el estado de Chihuahua enfocada en la antropología e historia (5).

En este sentido el INAH, a lo largo de sus más de 70 años de trabajo, ha logrado grandes reconocimientos a nivel nacional e internacional, logrando posicionar a México en el primer lugar de América con el mayor número de sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, ubicándose también en el número 5 a nivel mundial.

Es todo este trabajo y los logros por parte de tan importante institución que, todos los mexicanos le merecen todo el reconocimiento, sintiéndose orgullosos y honrados de tener de forma permanente a una institución que a lo largo de ya casi 75 años ha logrado preservar las bases prehispánicas de la nación, siendo estas los cimientos de lo que gratuitamente todo el mundo reconoce como la Cultura Mexicana.

En el caso del estado de Campeche, el INAH preserva diversos museos que dan cuenta del rico pasado de la entidad, de su herencia prehispánica y colonial, entre los que se cuenta el de Arqueología Maya del camino real de Hecelchacán; de Arquitectura Maya "Baluarte de la Soledad"; de Barcos y Armas de Campeche, Fuerte de San José el Alto, y de Arqueología Maya "Fuerte de San Miguel"⁵.

⁴ <http://www.inah.gob.mx/boletines/247-historia/2835-inah-70-años-de-su-fundacion> 2 de diciembre de 2013 19: horas

⁵ <http://www.explorandomexico.com.mx/about-mexico/4/275/> 2 de diciembre de 2013 19:14 horas



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

De igual forma, el INAH mantiene abiertas al público 17 zonas arqueológicas en el estado de Campeche, entre ellas Calakmul, Edzná, Becán, Chicaná y Xpujil, varias de las cuales constituyen patrimonio cultural de la Humanidad.

Por ello el Instituto Nacional de Antropología e Historia merece que sea reconocida a nivel nacional gracias a su labor y las grandes aportaciones que ha hecho a lo largo de sus ya casi 75 años de vida, por ello, como agradecimiento y una forma de rendir un homenaje y reconocimiento, se propone la emisión de un (sic) una Estampilla Postal y un Billeto de Lotería Nacional, conmemorativos del aniversario 75 del INAH.

El Diputado autor de la propuesta que se dictamina, señala que como una forma de rendir tributo a una de las instituciones más importantes y que ha aportado tanto al país, es que propone el punto de acuerdo de referencia.

CUARTO. En la valoración de la pertinencia jurídica, que conduzca a sustentar el sentido del presente dictamen, resulta obligado analizar si las autoridades a quienes se busca dirigir el exhorto en cada uno de los dos puntos petitorios de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, son competentes para ello:

a) En cuanto al **Primero**: La Cámara de Diputados exhorta de manera de manera respetuosa a la titular del Servicio Postal Mexicano, a efecto de que emita una estampilla postal conmemorativa del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia:

La legislación aplicable, que es la Ley del Servicio Postal Mexicano, la que en su Capítulo XXII Emisión de estampillas y máquinas franqueadoras, Artículo 64, establece que las emisiones de estampillas postales se harán, retirarán, sustituirán o resellarán en los términos en que lo disponga, por Decreto el Presidente de la República.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

El Decreto contendrá las características de las estampillas y las condiciones que deban cumplirse para la vigencia, retiro o caducidad. El Presidente de la República podrá también decretar emisiones extraordinarias.

Con base en este dispositivo legal, es al Titular del Ejecutivo Federal, a quien le correspondería el acto de autorizar la emisión de una estampilla postal como la que propone el Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, ya que si bien la Titular del Servicio Postal Mexicano tendría injerencia conforme a las normas jurídicas aplicables entre otros, en casos como la disposición de las estampillas que fueran necesarias y su venta, conforme al calendario que estableciera esta Dependencia, es al Presidente de la República, con el refrendo del Secretario de Comunicaciones y Transportes, proveer en la esfera administrativa ese primer y fundamental acto de autorización para hacer viable la emisión.

b) Respecto al petitorio Segundo: La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que emita un billete de lotería conmemorativo del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia:

Es el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, que establece que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El artículo 4º de la Ley mencionada, dispone que la administración de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública estará a cargo de: I. La Junta Directiva, y II. El Director General.

El artículo 6º. Mandata que corresponde a la Junta Directiva entre otras atribuciones:
II. Aprobar, supervisar y evaluar los programas del organismo; y
IV. Aprobar las bases para la realización de las distintas clases de sorteos;



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

En cuanto al Director General, conforme al artículo 7o. de la Ley Orgánica aplicable, corresponde, entre otras, I. Dirigir, administrar y representar legalmente al organismo; y III. Elaborar y proponer a la Junta Directiva los programas y presupuestos del organismo.

Por lo tanto, atendiendo a esta legislación, si bien es cierto, tiene injerencia el Director General, respecto al petitorio segundo de la Proposición motivo de este dictamen, quien determina lo conducente es la Junta de Gobierno.

QUINTO. Esta Comisión considera que es incuestionable la enorme y múltiple aportación que el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha dado a la cultura mexicana, con la conservación y restauración de monumentos históricos, construidos entre los siglos XVI y XIX; el resguardo de zonas arqueológicas; la amplia contribución para hacer efectivo el derecho constitucional, del real acceso a la cultura y su bien ganado prestigio a lo largo de su existencia a nivel nacional e internacional, lo hacen merecedor de un amplio reconocimiento por todos los sectores de la sociedad mexicana, al llegar a su 75 Aniversario como institución formadora, difusora y preservadora de la cultura mexicana, cuidando en cada etapa mantener el sentido de identidad cultural.

También importantes logros son atribuidos al INAH, en materia cultural internacional, como la elección de México para participar como miembro del Comité de Patrimonio de la UNESCO y en el Comité Gubernamental para la Promoción del Retorno de bienes Culturales hacia sus Países de Origen. Así como la incursión de México como miembro del primer Consejo Consultivo Científico y Técnico de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, pertenecientes a la UNESCO.

El INAH se ha posicionado como una institución que sabe preservar las tradiciones y bienes culturales, combinando su labor con un sentido de modernidad, profesionalismo y experiencia de quienes colaboran en ella, como creadores de cultura, restauradores, difusores y personal administrativo y técnico, todo ello para reafirmar la cultura, historia y valores de la nación mexicana.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

SEXTO. Las y los legisladores de esta Cámara de Diputados, se han significado por promover el justo reconocimiento a instituciones y personas que contribuyen a hacer efectivo el derecho de acceso a la cultura, en todas sus manifestaciones; a su difusión en diversas modalidades, así como a su posicionamiento en todos los sectores de la sociedad mexicana y en el ámbito internacional.

Por eso y porque los dos puntos petitorios, para posicionar al INAH en su Aniversario 75, consistentes en la emisión de una estampilla conmemorativa y la emisión de un billete de lotería alusivo se estiman idóneas y oportunas, se propone su aprobación, con algunas adecuaciones de precisión jurídica, mismas que son concordantes con los propósitos que animan esta Proposición que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a efecto de que emita el correspondiente decreto, para autorizar la emisión de una estampilla postal conmemorativa del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con la participación que corresponda a su Junta Directiva, para que emita un Billeto de Lotería conmemorativo del 75 aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a de veinticinco febrero de 2014.

Signan el presente dictamen los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Córdoba Díaz Luis Armando	Secretario			
 Ugalde Alejra Aurora Denisse	Secretaria			
 Rincón Chanona Sonia	Secretaria			
 Huidobro González Zuleyma	Secretaria			

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Saldaña Hernández Margarita	Presidenta			
 Jiménez Cerrillo Raquel	Secretaria			
 Elizondo Ramírez Irma	Secretaria			
 González Fariás Eliqio Cuifitahuac	Secretario			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Dip. Bárbara Gabriela Romo Fonseca	Secretaria			
 Jarquin Hugo	Secretario			
 López González Roberto	Secretario			
 Fuentes Solís Victor Oswaldo	Secretario			

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Águila Torres Claudia Elena	Integrante			
 Arroyo Ruiz Alma Jeanny	Integrante			
 Bomilla Jaime Juana	Integrante			
 Córdova Morán Frine Soraya	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
<u>Macaña Zepeda María Angélica</u> 	Integrante			
<u>Padilla Ramos Carla Alicia</u> 	Integrante			
<u>Relistab Carreto Yanva</u> 	Integrante			
<u>Reyes Gámiz Roberto Carlos</u> 	Integrante			

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
<u>Gómez Carmona Blanca Estela</u> 	Integrante			
<u>Liceaga Arteaga Gerardo Francisco</u> 	Integrante			
<u>López Cisneros José Martín</u> 	Integrante			
<u>López Secura María Carmen</u> 	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LXIII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
<p>Romero Guzmán Rosa Elia</p> 	Integrante			
<p>Vasquez Villanueva Martín de Jesús</p> 	Integrante			
<p>Zavala Peniche María Beatriz</p> 	Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA) A REALIZAR UN HOMENAJE PÓSTUMO AL ESCRITOR JOSÉ EMILIO PACHECO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía, de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracciones XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, la Diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a realizar un homenaje póstumo al escritor José Emilio Pacheco.

SEGUNDO. Con la fecha antes señalada, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 62-II-6-1232, turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía la proposición de mérito, para su respectivo dictamen.

TERCERO. Mediante oficio No. CCC/LXII/1741 de fecha 17 de febrero de 2014 la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

CUARTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el diecinueve de febrero de dos mil catorce, para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a realizar un homenaje póstumo al escritor José Emilio Pacheco, presentada por la Diputada Celia Isabel Gauna Ruíz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

señalado por el artículo 39 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo busca exhortar al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a realizar un homenaje póstumo al escritor José Emilio Pacheco.

TERCERO. Como antecedentes, la Diputada proponente refiere que el pasado domingo 26 de enero, falleció José Emilio Pacheco, hombre a quien Víctor García de la Concha calificó como "el gran escritor de la vida cotidiana"¹, Juan Villoro como alguien cuya obra "tiene una afirmación en la vida",² y Elena Poniatowska como un ser humano con la generosidad y cercanía que lo llevó a comentar con sus lectores que "todo lo escribimos entre todos"³. "Su vocación era llegar al público"⁴. Para Sergio Pitlor fue el "polígrafo perfecto"⁵.

Respecto a los datos biográficos de José Emilio Pacheco, la Diputada proponente informa que nació en la Ciudad de México el 30 de junio de 1939⁶. Estudió en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde inició su actividad literaria a partir de revistas estudiantiles⁷, aunque previamente, a sus escasos 19 años, había publicado ya su primera obra: *La sangre de Medusa*⁸. Desde aquella edad, formó parte del círculo de jóvenes mexicanos que posteriormente serían referentes de la

¹ Rubén Parra. "Obra de José Emilio Pacheco tiene una afirmación de la vida: Juan Villoro". s/p.

² Ídem.

³ Elena Poniatowska. "José Emilio Pacheco y los jóvenes". s/p.

⁴ Enrique Krauze. "Palabras de homenaje al poeta José Emilio Pacheco". s/p.

⁵ Oriol Mallo. "In memoriam: una entrevista con José Emilio Pacheco (1939-2014)". s/p.

⁶ Daniel Medina. "Él era José Emilio Pacheco". s/p.

⁷ Instituto Cervantes. "José Emilio Pacheco. Biografía". s/p.

⁸ Redacción Aristegui Noticias. "José Emilio Pacheco: más de 50 años de carrera literaria". s/p.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

vida cultural del país, como su amigo Carlos Monsivais (a quien comenzó a conocer “durante la adolescencia y juventud”⁹, Elena Poniatowska, Carlos Fuentes y José Luis Cuevas¹⁰. Concluidos sus estudios, tuvo a lo largo de la vida la oportunidad de dictar cátedra en universidades en México, Estados Unidos, Canadá e Inglaterra¹¹, entre ellas la UNAM, la Universidad de Maryland y la Universidad de Essex¹².

En referencia a su vida literaria, la Diputada Gauna Ruiz de León relata que abarcó más de media centuria, iniciándose con la obra mencionada en 1959, seguida de un repertorio lírico, narrativo y ensayístico que comprende *El viento distante* (1963), *Los elementos de la noche* (1963), *El reposo del fuego* (1966), *Morirás lejos* (1967), *No me preguntes como pasa el tiempo* (1969), *El principio del placer* (1972), *Irás y no volverás* (1973), *Islas a la deriva* (1976), *Desde entonces* (1980), *Tarde o temprano* (1981), *Las batallas en el desierto* (1981), *Los trabajos del mar* (1984), *Fin de siglo y otros poemas* (1984), *Alta traición* (1985) *Miro la tierra* (1987), *Ciudad de la memoria* (1990), *Tarde de agosto* (1992), *El derecho a la lectura* (1994), *El silencio de la luna* (1996), *La arena errante* (1999), *Siglo pasado* (2000), *Antropología poética* (2005), *En resumidas cuentas*, *Como la lluvia* (2009) y *La edad de las tinieblas* (2009)¹³. Logró ser, a lo largo de su vida, periodista, poeta, novelista, cuentista y traductor. Para Enrique Krauze, “fue el mejor fruto de las generaciones literarias de México y, al

⁹ Jenaro Villamil. “Monsivais y José Emilio, dos polígrafos desesperanzados”. s/p.

¹⁰ Oriol Mallo. Op. Cit. s/p.

¹¹ Instituto Cervantes. Op. cit. s/p.

¹² Daniel Medina. Op. cit. s/p.

¹³ Ídem.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

mismo tiempo, el custodio de ese jardín armonioso que algún vez fue la literatura mexicana”¹⁴.

Refiere la Diputada proponente, que por su gran trabajo, Pacheco recibió premios como el Magda Donato (1967) antes de cumplir los 30 años, pero también otros posteriores de la talla de Xavier Urrutia (1973), el Nacional de periodismo (1990), el Nacional de Ciencias y Artes (1992), el Reyna Sofía (2009) y el Cervantes (2010)¹⁵

Sin embargo, tan meritorio como su obra fue la calidad de su persona. “Es raro sentir gratitud por un escritor vivo pero José Emilio reúne todas las devociones”, señaló Elena Poniatowska en su momento¹⁶. Esa gratitud no devino únicamente de su pluma sino de sus actitudes y su calidad como ser humano. Para Krauze, “José Emilio era singularmente caballeroso pero no por un cuidado artificial de las formas sino por una actitud que debió venirle de muy atrás, del México que añoró siempre, una actitud que cabe en una noble palabra ahora en desuso: la palabra decencia. José Emilio era, “en el buen sentido de la palabra, bueno”¹⁷. “fue un hombre muy honesto”¹⁸, destacó también Cristina Pacheco, quien compartió con él un matrimonio y décadas de vida. Villoro lo destaca como un hombre de conducta ejemplar y ejemplar modestia, señalando que “se opuso en sus artículos al ecocidio, a la crueldad contra los animales, a la corrupción, que es ese veneno lento que toca todas las áreas de la vida social, a cualquier forma de deterioro y de represión. Fue una conciencia moral sumamente viva y lúdica en sus cuentos y en su poesía, y hay una afirmación de la

¹⁴ Enrique Krauze. Op. cit. s/p.

¹⁵ Instituto Cervantes. Op. cit. s/p

¹⁶ Elena Poniatowska. Op. cit. s/p.

¹⁷ Enrique Krauze. Op. cit. s/p.

¹⁸ Jesús Alejo Santiago. “La enseñanza de José Emilio, “amar a México”: Cristina”. s/p.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

vida". Pero el aprecio a su persona no se limitó a la primera plana de la cultura de la lengua castellana; muestra de ello fueron la multitud de lectores que lo acompañaron tanto en su cumpleaños 70 en el Centro Nacional de las Artes y en el Palacio de Bellas Artes, como hace apenas días en su velorio. Este fue concurrido por lectores y jóvenes a quienes Cristina Pacheco, viuda del escritor, invitó a subir junto al féretro "y les recordó que a José Emilio le gustaba estar rodeado de ellos"¹⁹.

La Diputada proponente señala que él no quería ser célebre, solo leído²⁰. Que en función de ello y de lo anteriormente expuesto, a fin de rendirle el homenaje que nos permita mantenerlo y acentuarlo en la memoria de la Nación como escritor, pero también como persona la íntegra (sic) que fue, como un ser humano digno de ser imitado, tras su reciente fallecimiento, es que se propone el punto de acuerdo de referencia.

CUARTO. Para el estudio esta proposición, se debe considerar que por decreto presidencial de fecha 6 de diciembre de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del mismo año, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública. Que en términos del Decreto que lo creó, el mencionado órgano administrativo desconcentrado debe proveer a la promoción y difusión de la cultura y las artes dentro del marco de atribuciones que corresponden a esta Secretaría.

¹⁹ Judith Amador Tello. "Cristina Pacheco en el funeral de José Emilio: "pensábamos vivir toda la vida...". s/p.

²⁰ Ericka Montaña Garifas. "Realizan un maratón de lectura en el día del cumpleaños 70 de José Emilio Pacheco". s/p.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

QUINTO. Esta Comisión considera que José Emilio Pacheco, se significó a lo largo de su vida, por ser creador e impulso de la cultura mexicana, haciéndolo merecedor de múltiples reconocimientos y calificativos, tanto a su persona como a su obra, por representantes de los diversos sectores sociales, debido a su rica y valiosa producción, en sus facetas de poeta, narrador, ensayista y traductor mexicano.

Es cierto, como lo refiere la Diputada proponente, que José Emilio Pacheco no quería ser celebre, pero lo fue en vida y su rico acervo que heredó a la cultura mexicana, lo hacen serlo aún después de su fallecimiento.

Que quienes coincidieron en su tiempo y compartieron su amistad, como Enrique Krauze y Juan Villoro, lo califican como ser humano bueno, de conducta ejemplar y ejemplar modestia.

Su testimonio como ser humano y escritor, lo coloca como uno de los intelectuales mexicanos de proyección universal, con mayor reconocimiento en el mundo, al incursiona con gran éxito en la promoción cultural dentro y fuera de nuestro territorio.

SEXTO. La Cámara de Diputados siempre se ha distinguido por reconocer la labor de los mexicanos que han contribuido de manera significativa a fortalecer y enaltecer la imagen de nuestra nación. Y con su aportación cultural y testimonio de vida, este mexicano crítico de espíritu libertario, merece ser reconocido con un homenaje a nivel nacional.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dr. Rafael Tovar y de Teresa, a llevar a cabo un homenaje nacional al escritor José Emilio Pacheco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a veinticinco de febrero de 2014.

Signan el presente dictamen los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Consejo Nacional
Para la Cultura y las Artes a realizar un homenaje póstumo
al escritor José Emilio Pacheco.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Consejo Nacional
Para la Cultura y las Artes a realizar un homenaje póstumo
al escritor José Emilio Pacheco.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Córdoba Díaz Luis Armando	Secretario			
 Ugalde Alegría Aurora Denisse	Secretaria			
 Rincón Chirahona Sonia	Secretaria			
 Huidobro González Zuleyma	Secretaria			

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Saldaña Hernández Margarita	Presidenta			
 Jiménez Cerrillo Raquel	Secretaria			
 Elizondo Ramírez Irma	Secretaria			
 González Farias Eliqio Cuifitahuac	Secretario			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Consejo Nacional
Para la Cultura y las Artes a realizar un homenaje póstumo
al escritor José Emilio Pacheco.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS. LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Consejo Nacional
Para la Cultura y las Artes a realizar un homenaje póstumo
al escritor José Emilio Pacheco.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Áquila Torres Claudia Elena	Integrante			
 Arroyo Ruiz Alma Jeanny	Integrante			
 Bonilla Jaime Juana	Integrante			
 Córdova Morán Frine Soraya	Integrante			

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Dip. Bárbara Gabriela Romo Fonseca	Secretaría			
 Jarquín Hugo	Secretario			
 López González Roberto	Secretario			
 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	Secretario			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Consejo Nacional
Para la Cultura y las Artes a realizar un homenaje póstumo
al escritor José Emilio Pacheco.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Magaña Zepeda María Angélica	Integrante			
 Padilla Ramos Carla Alicia	Integrante			
 Relisab Carreto Tanya	Integrante			
 Reyes Gámiz Roberto Carlos	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Consejo Nacional
Para la Cultura y las Artes a realizar un homenaje póstumo
al escritor José Emilio Pacheco.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 Gómez Carmona Blanca Estela	Integrante			
 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	Integrante			
 López Cisneros José Martín	Integrante			
 López Sequera María Carmen	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Consejo Nacional
Para la Cultura y las Artes a realizar un homenaje póstumo
al escritor José Emilio Pacheco.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	Cargo	En contra	Abstención	A favor
 <u>Romero Guzmán Rosa Elia</u>	Integrante			
 <u>Vasquez Villanueva Martin de Jesús</u>	Integrante			
 <u>Zavala Pemiche Maria Beatriz</u>	Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 22 de octubre de 2013, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que publique el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, suscrita por el Diputado Ricardo Monreal Ávila, integrante del mismo Grupo Parlamentario.
2. Con misma fecha la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicho punto de acuerdo para su estudio y dictamen.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

1. El problema que plantea la Proposición consiste en la falta de expedición de un Reglamento para la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, frente al alto número de desapariciones, desapariciones forzadas, extravíos y demás situaciones relativas; y dado que se ha vencido el plazo para expedir el cuerpo normativo que provea a la exacta observancia de dicha Ley en la esfera administrativa, y esto afecta a la implementación de mecanismos eficaces para identificar efectivamente a las víctimas.
2. El objeto de la proposición es que el Ejecutivo Federal expida el Reglamento a la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
3. Los resolutivos propuestos en la Proposición, son los siguientes:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

"Único. La H. Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que publique el reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o desaparecidas."

III. Proceso de análisis

1. Esta Comisión de Seguridad Pública examinó los méritos de la proposición a la luz de una revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la iniciativa

a) En cuanto a los argumentos del autor

Primera. Se coincide con el iniciante respecto a las obligaciones que genera la Ley en estudio respecto a los casos relativos a personas extraviadas o desaparecidas con la finalidad de descubrir su paradero, y que el Artículo 6 de la misma hace remisión expresa al Reglamento, por lo que su inexistencia hace nugatoria su aplicación.

Segunda. Se reconoce que el Artículo Segundo de los Transitorios del Decreto a través del cual se expide la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas establece una obligación a las autoridades competentes para "emitir las leyes, reglamentos y otras disposiciones para instrumentar en todo el país lo establecido en esta Ley, en un plazo que no exceda de seis meses, a partir de la publicación" de la misma, fecha la cual venció el 17 de octubre de 2012.

Tercera. Esta Comisión comparte la preocupación por la situación de las personas desaparecidas o extraviadas y su alta cifra de incidencia, en razón de la zozobra que genera en las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones sociales y entes gubernamentales.

Cuarta. Que la Constitución establece en su artículo 89 fracción I, como facultad y obligación del titular del Ejecutivo Federal, el proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las Leyes, lo que consiste en la facultad reglamentaria y de emisión de normatividad que contribuya a la aplicación de las Leyes de manera más específica; y que por ello la falta de su expedición deviene en afectar la certeza jurídica.

b) En cuanto a los resolutivos propuestos

Quinta. Se coincide en general con el sentido del texto propuesto, y se modifica únicamente la redacción del mismo por razones de técnica y redacción legislativa.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para expedir a la brevedad el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, proveyendo a la exacta observancia de dicha Ley en la esfera administrativa, en razón de la obligación de emitirlo dispuesta por el Artículo Segundo de los Transitorios del Decreto que expide la Ley del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2013.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.

 Dip. José Guillermo Anaya Llamas Presidente (PAN)			
 DIP. José Alejandro Montano Guzmán Secretario (PRI)			
 Dip. Ana Isabel Allende Cano Secretaria PRI			
 Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos Secretario (PRI)			
 Dip. José Alberto Rodríguez Calderón Secretario (PRI)			
 Dip. Consuelo Argüelles Loya Secretaria (PAN)			
 Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal Secretario (PAN)			

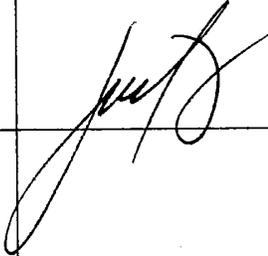
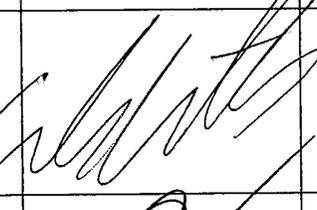
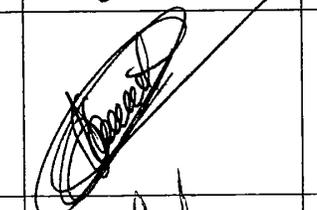


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.



 Dip. José Ángel Ávila Pérez Secretario (PRD)			
 Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo Secretaria (PRD)			
 Dip. Felipe Arturo Camarena García Secretario (PVEM)			
 Dip. Ma. Elena Cano Ayala Integrante (PRI)			
 Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares Integrantes (PVEM)			
 Dip. José Francisco Coronato Rodríguez Integrante (MC)			
 Dip. Enrique Cárdenas del Avellano Integrante (PRI)			

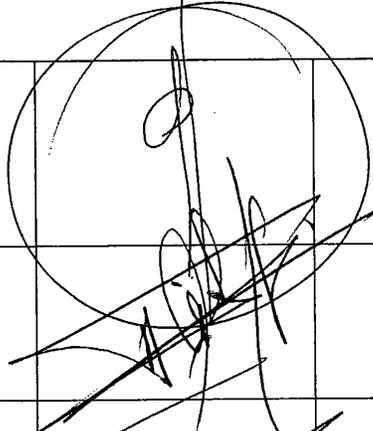
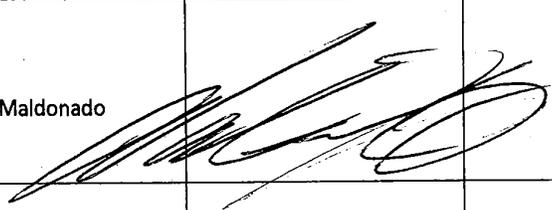


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.



 Dip. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda Integrante (PRI)			
 Dip. Francisco González Vargas Integrante (PRI)			
 Dip. Raúl Macías Sandoval Integrante (PRI)			
 Dip. José Valentín Maldonado Salgado Integrante (PRD)			
 Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez Integrante (PAN)			
 Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas Integrante (PRD)			

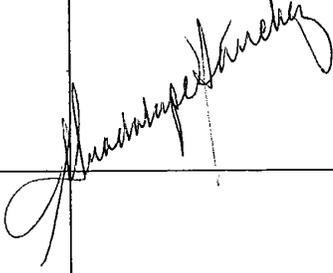


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.



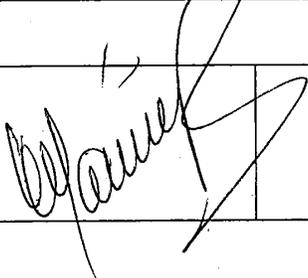
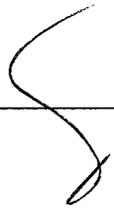
 Dip. Joaquina Navarrete Contreras Integrante (PRD)			
 Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos Integrante (PAN)			
 Dip. Sonia Rincón Chanona Integrante (NA)			
 Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero Integrante (PRD)			
 Dip. Víctor Serralde Martínez Integrante (PAN)			
 Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago Integrante (PRI)			
 Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS DE PERSONAS EXTRAVIADAS O DESAPARECIDAS, EN SENTIDO POSITIVO.



 Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles Integrante (PAN)			
--	--	--	--



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS Y LEGALES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN FAVOR DE LOS NACIONALES MEXICANOS CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS Y LEGALES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN FAVOR DE LOS NACIONALES MEXICANOS CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita de la Secretaría de Relaciones Exteriores que brinde un informe de las gestiones diplomáticas que se encuentra realizando en favor de conciudadanos condenados a pena capital en el extranjero a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Esta proposición fue presentada en la sesión de la Comisión Permanente del 29 de enero de 2014, por las diputadas Alliet Mariana Bautista Bravo y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción I, 176 numeral 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

ANTECEDENTES.

1. En sesión de la Comisión Permanente del 29 de enero de 2014, las diputadas Alliet Mariana Bautista Bravo y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, acordó turnarla a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta H. Cámara de Diputados, para su estudio y dictaminación correspondiente, toda vez que por la fecha de la recepción de la misma ya no habría tiempo para su desahogo en las comisiones ordinarias de dictaminación de la Permanente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS Y LEGALES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN FAVOR DE LOS NACIONALES MEXICANOS CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO.

CONTENIDO.

Se propone solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores envíe un informe detallado de las gestiones diplomáticas que realizan en favor de los nacionales mexicanos condenados a pena capital en el extranjero.

METODOLOGÍA.

La Comisión realizó el análisis de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y la información pública disponible al momento de su dictaminación.

CONSIDERACIONES.

Respecto a la materia de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, la Comisión de Relaciones Exteriores desea apuntar lo siguiente:

Como es de conocimiento público el pasado 22 de enero, fue ejecutado en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, el mexicano Édgar Tamayo Arias, no obstante las diversas solicitudes de la cancillería mexicana al Congreso del Estado de Texas y al Gobernador Rick Perry, por un parte, para asegurar y garantizar que se hubiera observado el debido proceso legal en el juicio en el que fue sentenciado a muerte Édgar Tamayo y, por otra parte, una vez agotadas todas las instancias jurisdiccionales internas del sistema judicial de los EUA, para solicitar se otorgara la gracia de la clemencia, con la finalidad de salvaguardar su derecho a la vida.

Cabe mencionar que la ejecución de Édgar Tamayo Arias, se llevo a cabo, aun cuando la Corte Internacional de Justicia declaró que los EUA vulneraron los derechos del debido proceso de Tamayo Arias, específicamente los contemplados en la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares, firmado el 24 de abril de 1963, al omitir el aviso consular que establecido en su artículo 36.

Ahora bien, derivado de estos hechos, las proponentes solicitan que la Secretaría de Relaciones Exteriores informe de las acciones diplomáticas que realiza para salvaguardar los derechos humanos de nuestros connacionales en el extranjero y principalmente en el caso, de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS Y LEGALES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN FAVOR DE LOS NACIONALES MEXICANOS CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO.

los condenados a pena de muerte, se garantice que se haya observado el debido proceso legal en los juicios en el que fueron sentenciados.

Asimismo, en la exposición de motivos mencionan que actualmente en los Estados Unidos de América se encuentran sentenciados a muerte aproximadamente 60 mexicanos.

También refieren que la próxima ejecución sería la del connacional Ramiro Hernández, programada para el 9 de abril de 2014.

Por otra parte, esta Comisión desea puntualizar que, toda vez que la proposición con punto de acuerdo que se dictamina fue presentada durante los trabajos de la Comisión Permanente el resolutivo señala que el referido informe deberá enviarse a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, esta Comisión, con la finalidad atender el objeto de la proposición en comento, aprecia adecuado modificar la redacción del resolutivo y solicitar que la Secretaría de Relaciones Exteriores remita el referido informe únicamente a esta H. Cámara, para no exceder sus facultades, y posteriormente, una vez recibido el informe que nos ocupa, puede ser remitido a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Colegisladora para su debido conocimiento.

Por otra parte, no obstante que previamente esta Comisión ha recibido información concerniente a estos casos, tanto por escritos de la Cancillería, como por visitas informativas que le ha realizado la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Extranjero de la misma dependencia, se considera apropiado actualizar dicha información mediante un informe detallado que, complementando el propósito de la proposición, no sólo incluya las acciones diplomáticas, sino también y sobre todo las legales.

Lo anterior para poder contribuir a definir cuál va a ser la posición de esta H. Cámara ante estos casos y coordinar con la Secretaría de Relaciones Exteriores las mismas, para defender y lograr que es todos estos casos se siga el debido proceso sin excepción.

CONCLUSIONES:

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, en base a las consideraciones que preceden, estiman aprobar la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen con las modificaciones apuntadas, por lo que se sometió a la consideración del Pleno el siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS Y LEGALES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN FAVOR DE LOS NACIONALES MEXICANOS CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO.

RESOLUTIVO.

ÚNICO.- La H. Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores envíe un informe detallado de las gestiones diplomáticas y legales que se encuentre realizando en favor de los nacionales mexicanos condenados a pena de muerte en los Estados Unidos de América.

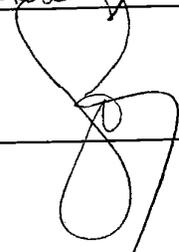
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de febrero del dos mil catorce.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS Y LEGALES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN FAVOR DE LOS NACIONALES MEXICANOS CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
JUNTA DIRECTIVA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eloy Cantú Segovia			
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones			
Dip. Adriana González Carrillo			
Dip. Cristina Ruiz Sandoval			
Dip. María del Carmen García de la Cadena			
Dip. Glafiro Salinas Mendiola			
Dip. Roberto López Rosado			
Dip. Fernando Zarate Salgado			
Dip. Rosa Elba Pérez Hernández			
Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal			
Dip. Loretta Ortiz Ahlf			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS Y LEGALES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN FAVOR DE LOS NACIONALES MEXICANOS CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Leslie Pantoja Hernández			
Dip. Agustín Barrios Gómez			
Dip. Tanya Rellstab Carreto			
Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos			
Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado			
Dip. Amalia Dolores García Medina			
Dip. Luis Antonio González Roldan			
Dip. José Ángel González Serna			
Dip. Fernando Alfredo Maldonado Hernández			
Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González			
Dip. Luis Olvera Correa			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ENVÍE UN INFORME DETALLADO DE LAS GESTIONES DIPLOMÁTICAS Y LEGALES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN FAVOR DE LOS NACIONALES MEXICANOS CONDENADOS A PENA CAPITAL EN EL EXTRANJERO.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito			
Dip. José Rangel Espinosa			
Dip. Alejandro Rangel Segovia			
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel			
Dip. Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo			
Dip. Leopoldo Sánchez Cruz			
Dip. Crystal Tovar Aragón			
Dip. Martín de Jesús Vásquez Villanueva			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS A ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS A ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias que permitan la protección efectiva del derecho al debido proceso de los connacionales condenados a la pena capital en Estados Unidos de América e implementar los mecanismos que permitan que los funcionarios que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén capacitados en materia de derechos humanos y asistencia consular a los connacionales, presentada en la sesión del Pleno del 13 de febrero de 2014, por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez y diversos diputados del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción I, 176 numeral 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

ANTECEDENTES.

En la sesión del Pleno del 13 de febrero de 2014, el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez y diversos diputados del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentaron la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, acordó turnarla a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictaminación correspondiente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORQUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

CONTENIDO.

Proponen solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores que realice las acciones necesarias que permitan la protección efectiva del derecho al debido proceso de los connacionales condenados a la pena capital en Estados Unidos de América e implementar los mecanismos que permitan que los funcionarios que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén capacitados en materia de derechos humanos y asistencia consular a los connacionales.

METODOLOGÍA.

Se realizó el análisis de esta proposición mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como en otras proposiciones relativas a la misma materia dictaminada previamente en esta Comisión y la información pública disponible al momento de su dictaminación.

CONSIDERACIONES.

Respecto de la materia de la proposición la Comisión desea apuntar lo siguiente:

Como es de conocimiento público el pasado 22 de enero, fue ejecutado en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, tras pasar 20 años en prisión, el mexicano Édgar Tamayo Arias, no obstante, el fallo que dictó la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas, el 31 de marzo de 2004, por la cual el organismo señaló que se había vulnerado el derecho al debido proceso de 51 mexicanos sentenciados a muerte, incluido Tamayo Arias, en el que se ordenaba la inmediata revisión de todos los casos (el denominado "caso Avena")

Cómo se sabe, tampoco se tomaron en cuenta las diversas solicitudes de la cancillería mexicana al Congreso del Estado de Texas y al Gobernador Rick Perry, para asegurarse de que se hubiera observado el debido proceso legal en el juicio en el que fue sentenciado a muerte Édgar Tamayo, en particular, el aviso consular que establece el artículo 36 de la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares, firmado el 24 de abril de 1963.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

Lo mismo ocurrió, con las realizadas, una vez agotadas todas las instancias jurisdiccionales internas del sistema judicial de los EUA, con la finalidad de que se otorgara la gracia de la clemencia, a efecto de salvaguardar su derecho a la vida.

Ahora bien, de acuerdo a la exposición de motivos, la ejecución de otro mexicano, Ramiro Hernández Llamas, estaría programada para el 9 de abril de 2014, misma que de llevarse a cabo, representaría el quinto mexicano ejecutado en el Estado de Texas en los últimos años.

Por lo anterior, los proponentes consideran que se deben reforzar las acciones diplomáticas y legales para garantizar el derecho al debido proceso de los connacionales condenados a la pena capital en Estados Unidos de América y se deben implementar mecanismos que permitan que los funcionarios que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén actualizados y suficientemente en materia de derechos humanos y asistencia consular a los connacionales.

Al respecto, cabe mencionar que esta Comisión dictaminó una proposición con punto de acuerdo presentada el 7 de marzo de 2013, por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez, relativa al caso de Edgar Tamayo Arias y que aprobó el Pleno en sesión del 2 de abril de 2013, con el siguiente resolutivo:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad se asegure que se haya observado el debido proceso legal, en particular, el aviso consular a que hace referencia el artículo 36 de la Convención de Viena, en el juicio mediante el que fue sentenciado a muerte en el estado de Texas de Estados Unidos de América el connacional Édgar Tamayo Arias y solicite, por los conductos pertinentes y apropiados, al Congreso y al gobernador del estado de Texas, la gracia de la clemencia, a efecto de salvaguardar su derecho a la vida. Asimismo, agote todas las instancias internacionales posibles, para la protección de la vida de nuestro connacional.

No obstante que ya se realizó este exhorto, esta Comisión considera que la Secretaría de Relaciones Exteriores debe realizar todas las acciones diplomáticas y legales encaminadas a garantizar y otorgar la certeza de que se haya realizado siempre un debido proceso, incluyendo la asistencia consular oportuna y adecuada, pero no solamente a los connacionales sentenciados a muerte en los Estados Unidos de América sino a todos aquellos mexicanos sujetos a algún proceso judicial en cualquier parte del mundo, toda vez que cómo es del conocimiento público, al menos en Malasia hay tres connacionales en la misma situación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

Asimismo, en lo que se refiere el resolutivo de la aplicación de mecanismos diplomáticos para constreñir a los países involucrados a revisar y considerar sus veredictos de conformidad con lo ordenado por la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en relación con el Caso Avena, nuestro País, por todos los conductos pertinentes y apropiados, debe recomendar a los EUA que atienda el referido fallo emitido por la Corte Internacional.

En virtud de las reflexiones que anteceden, la Comisión aprecia que resultaría eficaz modificar la redacción de los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, con la finalidad atender su objetivo, ante la gravedad de las sentencias emitidas y la necesidad de asegurarse que en todas ellas se hayan cumplido todos los extremos del debido proceso.

CONCLUSIONES:

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, en base a las consideraciones que preceden, estiman aprobar la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen con las modificaciones apuntadas, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

RESOLUTIVOS.

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que:

- a) Refuerce las acciones que permitan garantizar el derecho al debido proceso de los mexicanos sujetos algún juicio y sentenciados en el extranjero. Así como les otorgue la asistencia y protección consular oportuna y adecuada.
- b) Se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América atiendan el fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas, el 31 de marzo de 2004, por la cual el organismo señaló que Estados Unidos de América vulneró el derecho al debido proceso de 51 mexicanos sentenciados a muerte (caso Avena) y específicamente se solicite al Presidente de los Estados Unidos de América pedir al Gobernador del Estado de Texas, señor Rick Perry, el cumplimiento de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, de la que ese país es parte.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

- c) Que todo connacional que sea juzgado cuente con la defensa jurídica que le reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20, incluyendo la presentación de todas las pruebas científicas y recursos procedentes que en derecho les corresponda.
- d) Que Implemente los mecanismos necesarios para que los funcionarios y asesores legales que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén debidamente capacitados y actualizados en materia de procesos penales, derechos humanos y asistencia consular a nuestros connacionales.

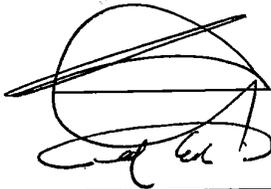
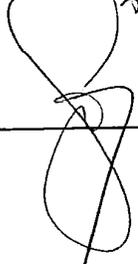
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil catorce.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
JUNTA DIRECTIVA

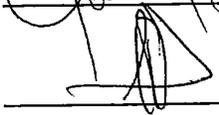
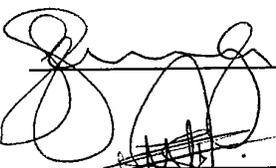
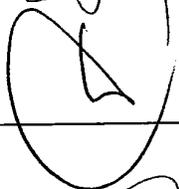
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eloy Cantú Segovia		_____	_____
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones		_____	_____
Dip. Adriana González Carrillo	_____	_____	_____
Dip. Cristina Ruiz Sandoval		_____	_____
Dip. María del Carmen García de la Cadena	_____	_____	_____
Dip. Glafiro Salinas Mendiola		_____	_____
Dip. Roberto López Rosado	_____	_____	_____
Dip. Fernando Zarate Salgado	_____	_____	_____
Dip. Rosa Elba Pérez Hernández		_____	_____
Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal		_____	_____
Dip. Loretta Ortiz Ahlf		_____	_____



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORQUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES**

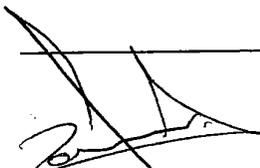
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Leslie Pantoja Hernández		_____	_____
Dip. Agustín Barrios Gómez		_____	_____
Dip. Tanya Rellstab Carreto		_____	_____
Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos		_____	_____
Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado		_____	_____
Dip. Amalia Dolores García Medina		_____	_____
Dip. Luis Antonio González Roldan	_____	_____	_____
Dip. José Ángel González Serna		_____	_____
Dip. Fernando Alfredo Maldonado Hernández		_____	_____
Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González		_____	_____
Dip. Luis Olvera Correa	_____	_____	_____



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS A ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORQUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito			
Dip. José Rangel Espinosa			
Dip. Alejandro Rangel Segovia			
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel			
Dip. Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo			
Dip. Leopoldo Sánchez Cruz			
Dip. Crystal Tovar Aragón			
Dip. Martín de Jesús Vásquez Villanueva			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha 4 de Febrero de 2014, el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear y expedir una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la hemofilia.
2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud para dictamen

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Hemofilia es una enfermedad que afecta a la coagulación de la sangre ya que se caracteriza por un defecto en alguno de los elementos, llamados factores, que se necesitan para que la sangre coagule.



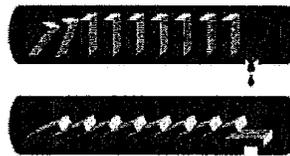
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

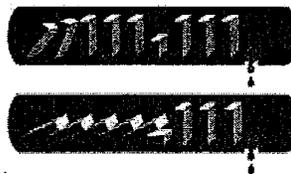
Esto puede ser porque no hay nada de factor o bien porque el que hay no funciona adecuadamente. La frecuencia de esta enfermedad es baja por lo que a la Hemofilia se la conoce como enfermedad rara ya que, por ejemplo, la Hemofilia A se produce en 1 de cada 6.000 recién nacidos vivos y la Hemofilia B en 1 de cada 30.000.

La coagulación de la sangre es, para hacernos una idea más gráfica, como una hilera, una fila de fichas de dominó que situamos una detrás de otra y que como cuando éramos niños empujábamos la primera y ésta hacía caer sucesivamente a todas las demás. Si esto lo hubiéramos hecho dentro de un tubo en el que hubiera un orificio que fuera tapado por la última ficha habríamos conseguido que el líquido que pasara por ese tubo no se perdiera. La Hemofilia sería esa situación en que una de las fichas intermedias es más corta, defectuosa, que no es capaz de empujar a su siguiente en la fila con lo que el orificio no se tapa y la sangre se pierde. Esto explicado de esta forma tan sencilla es la cascada de la coagulación en que las fichas son los factores y en que la última ficha es el coagulo de fibrina.

Coagulación normal



Hemofilia



Existen dos tipos principales de Hemofilia que se caracterizan ambas por presentar manifestaciones de episodios hemorrágicos y daño articular, pero que se diferencian en la ficha que es defectuosa. Así, en la Hemofilia de tipo A el defecto está en la ficha de factor VIII y en la Hemofilia B en la ficha de Factor IX.

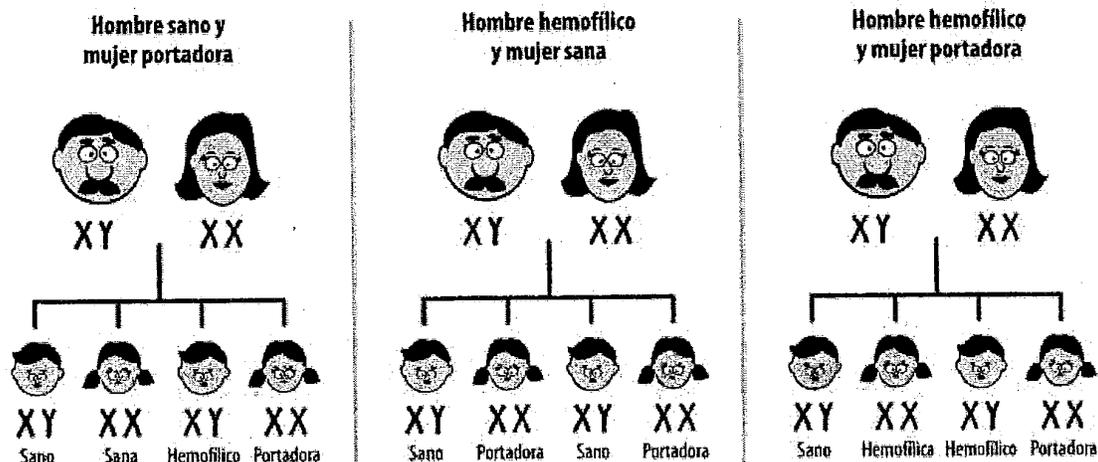
Se clasifican según su severidad en leve, moderada y severa, dependiendo del nivel de factor que producen. Leve: 5 – 40%; moderada 1 a 5%, severa <1%.

SEGUNDA. La Hemofilia es una enfermedad que se hereda, se transmite de padres a hijos y sucesivas generaciones. Su defecto se encuentra en el cromosoma X, es decir, el cromosoma que se relaciona con el sexo por lo que es una enfermedad ligada al sexo. Significa que la transmiten las mujeres (portadoras) y la padecen los hombres. La transmisión de la Hemofilia se dice que es recesiva y no dominante ya que puede que no aparezca en una generación siguiente (salto de generación) por la simple razón de que se den portadoras sanas o varones sanos, y sí aparezca en otra generación posterior.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD



El defecto se encuentra en una región del ADN (gen) en el cromosoma X, que da lugar a una proteína que es el factor. En cualquier caso el factor defectuoso es así porque antes se han producido cambios en ese gen que es como un libro formado por una gran inmensidad de palabras en que un defecto representaría el cambiar una letra, una palabra, un párrafo o incluso arrancar una página de ese libro. Esto daría lugar a que en algunos casos los cambios fueran muy pequeños pero que en otros fueran muy grandes, explicándose así las diferencias en la funcionalidad, de leve a grave, de los factores en los distintos pacientes.

TERCERA. La Hemofilia, en general, ya sea del tipo A o del tipo B, se caracteriza por manifestaciones hemorrágicas espontáneas o bien por un sangrado excesivo cuando se produce algún tipo de traumatismo.

Hoy día el paciente con Hemofilia no muere de una simple o moderada ni siquiera grave hemorragia si es tratado adecuadamente; el problema clínico sanitario es la artropatía hemofílica (hemorragia en las articulaciones, con secuelas funcionales a largo plazo).

Otras hemorragias graves son cerebrales (por lo general resultado de una lesión) y pueden representar causa de muerte, especialmente en niños. Algunas más, aunque generalmente no ponen en peligro la vida del paciente, sí podrían resultar muy serias como, por ejemplo, las hemorragias en ojos, espina dorsal o en el músculo psoas. La sangre en la orina es común en Hemofilia severa, aunque pocas veces es peligrosa.

CUARTA. Actualmente la Hemofilia se trata mediante la administración por vía intravenosa del factor deficiente VIII o IX a la dosis adecuada en función de la edad y grado de severidad del episodio hemorrágico.

Los concentrados de factores pueden clasificarse en dos grandes grupos según su fuente de obtención. Aquellos que se obtienen de plasma humano son los denominados factores



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

antihemofílicos plasmáticos y aquellos cuya obtención se realiza por técnicas de ingeniería genética en células de mamífero en cultivo, son los factores recombinantes.

Para la obtención de los factores plasmáticos es necesaria la utilización de sangre humana obtenida a partir de la donación que realizan un gran número de personas. Hacen falta, aproximadamente, 150 donantes para obtener 1000 unidades de factor VIII, lo que determina en sí mismo que la fuente de obtención sea muy heterogénea y poco controlada. Por el contrario, la obtención de los factores recombinantes se realiza a partir de células de mamífero seleccionadas y manipuladas genéticamente (se les introduce el gen humano del factor VIII o IX) que son cultivadas en el laboratorio, lo cual constituye una fuente de obtención indudablemente más homogénea, controlada y segura.

Los criterios fundamentales por los que se selecciona un determinado factor antihemofílico para el tratamiento de cada paciente son la seguridad del producto con relación a la capacidad de transmisión de patógenos virales o de otro tipo y la capacidad para inducir el desarrollo de inhibidores en el paciente. Además, existen otros criterios como son las condiciones clínicas analíticas del individuo, la disponibilidad del producto, la comodidad de preparación y administración del producto, su coste y el laboratorio fabricante.

A pesar de que este tratamiento es el adecuado algunos pacientes producen una respuesta inmune contra el factor exógeno administrado, respuesta que será tanto mayor cuanto mayor sea la porción de factor defectuosa. Estos pacientes que desarrollan de esta manera los llamados “inhibidores”.

A lo largo de la historia, la Hemofilia ha sido tratada tanto con factores plasmáticos como recombinantes. Hacia 1970 aparecieron en el mercado los primeros factores antihemofílicos plasmáticos. Estos factores, durante los primeros 11 años de uso, fueron los responsables de la infección de la población hemofílica por VIH, VHC, Parvovirus B19 y VHA originando las ya conocidas pandemias. A principios de los años 90 aparecieron los primeros factores antihemofílicos recombinantes y su uso ha ido reemplazando al de los factores plasmáticos.

QUINTA. A pesar de todas las evidencias clínicas y científicas de la conveniencia de los factores recombinantes como los fármacos de elección para el tratamiento de los pacientes hemofílicos, su utilización es desigual a escala mundial. Mientras que en países como Canadá, Estados Unidos o Australia su uso alcanza a la totalidad de los pacientes, en Europa su uso se ha extendido al 75% de los pacientes hemofílicos, y en algunos países asiáticos como Japón y Corea al 50%. Sin embargo en el resto de países del mundo con mayores limitaciones económicas su uso apenas alcanza el 10%.

Uno de los principales argumentos para la utilización de factores plasmáticos en lugar de recombinantes para el tratamiento de la Hemofilia es la diferencia en el coste económico. Esta es una diferencia cierta ya que el coste del tratamiento con productos recombinantes es aproximadamente un 27% superior al coste del tratamiento con productos plasmáticos. Sin embargo, no se deben olvidar otros gastos sanitarios derivados de la utilización de productos plasmáticos que no ofrecen una máxima seguridad.

En países en desarrollo como pueden ser los de África y Latinoamérica, persiste el uso justificado de factores plasmáticos debido a la escasez de recursos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

SEXTA. Los objetivos del tratamiento son prevenir la hemorragia y, en el caso de que aparezca, tratarla adecuadamente, así como sus complicaciones y secuelas, restaurar y mantener la función articular e integrar a los pacientes en la vida social normal.

Para cumplir estos objetivos, es necesario un enfoque interdisciplinario en el que los participantes son de diferentes áreas del ámbito de la medicina: hematología, traumatología y ortopedia, estomatología, gastroenterología, reumatología, neurología-neurocirugía, nutrición, psicología, entre otros.

SÉPTIMA. De igual manera, se nota una gran heterogeneidad en la atención de los pacientes con hemofilia. Existen casos en los que su tratamiento es de carácter resolutivo, es decir, se administra factor antihemofílico o plasma/crioprecipitados una vez que presenten sangrado activo. Otros casos en los que se administra de manera profiláctica dosis semanales, quincenales, mensuales de factor antihemofílico. O casos en los que existe combinación de estas estrategias.

Por esto, se da cuenta de parte de los pacientes con hemofilia que no hay consenso o criterio homogéneo en relación con el control y tratamiento de este padecimiento.

Si bien, se reconoce que las manifestaciones, complicaciones y características de esta enfermedad se exponen en un amplio espectro de situaciones, también se sabe que para estas situaciones se desarrollan las guías de práctica clínica basadas en evidencia, con la finalidad de ajustar criterios

Es por ello, que esta comisión se manifiesta a favor de la implementación de una norma que integre las disciplinas involucradas con el objetivo de que se integre la mencionada atención integral.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Salud se permite someter a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte al titular de la Secretaría de Salud a crear y expedir una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la Hemofilia, así como implementar un Programa Nacional de detección y atención integral multidisciplinaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de Febrero de 2014.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

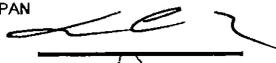
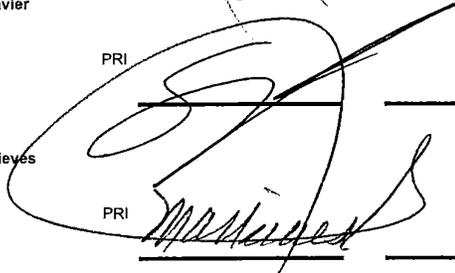
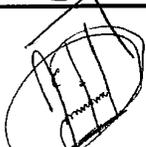
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear y expedir una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la hemofilia.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidencia				
Cortés Berumen Tsaias				
	PAN			
Secretaría				
Alcalá Padilla Leobardo				
	PRI			
Fernández Clamont Francisco Javier				
	PRI			
García Fernández María de las Nieves				
	PRI			
Gualito Castañeda Rosalba				
	PRI			
Vitela Rodríguez Alma Marina				
	PRI			
Dávila Delgado Mario Alberto				
	PAN			
Diego Cruz Eva				
	PRD			

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

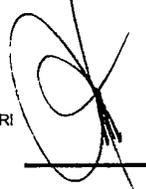
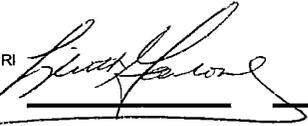
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear y expedir una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la hemofilia.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sansores Sastré Antonio	PRD	_____	_____	_____
 Padilla Ramos Caria Alicia	PVEM		_____	_____
Integrante				
 Aguayo López Miguel Ángel	PRI		_____	_____
 Bautista Bravo Alliet Mariana	PRD		_____	_____
 Doger Guerrero José Enrique	PRI	_____	_____	_____
 Félix Hays Rubén Benjamín	NA	_____	_____	_____
 Flores Salazar Guadalupe Socorro	PRD		_____	_____
 Gamboa Song Lizbeth Loy	PRI		_____	_____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

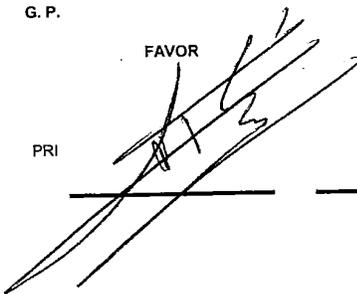
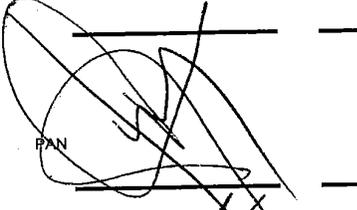
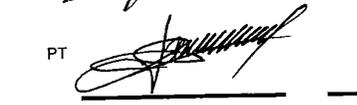
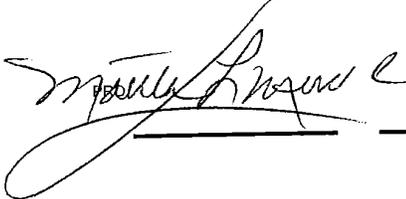
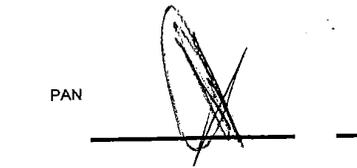
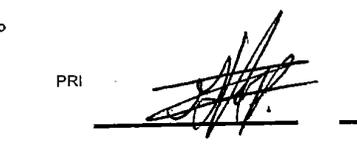
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear y expedir una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la hemofilia.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 García García Héctor	PRI			
 Jiménez Castillo Blanca	PAN			
 Jiménez Cerrillo Raquel	PAN			
 Cabañas Aparicio María Elia	PRI			
 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PT			
 Micher Camarena Martha Lucía				
 Núñez Aguilar Ernesto	PVEM			
 Orta Coronado Marcelina	PAN			
 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	PRI			

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

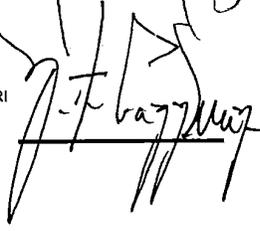
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear y expedir una Norma Oficial Mexicana para la detección, diagnóstico y tratamiento de la hemofilia.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Pantoja Hernández Leslie 	PAN		_____	_____
Pazzi Maza Zita Beatriz 	PRI		_____	_____
Robledo Leal Ernesto Alfonso 	PAN	_____	_____	_____
Salazar Trejo Jessica 	PRD	_____	_____	_____
Samperio Montaña Juan Ignacio 	MC	_____	_____	_____

Fecha Aprobación: 16/10/2012
 Fecha Instalación: 24/10/2012

Grupo Parlamentario:

PRI	PAN	PRD	EVEM	MC	PT	NA	SP
32	22	22	22	22	22	22	22

 Composición actual:

Secretario Técnico:
 Dr. Pablo Alejandro Chávez Panduro



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "Contenido", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en el que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

II. ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el 11 de febrero de 2014, la Diputada Rosalba Gualito Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la inclusión del Grupo “Quemaduras, Corrosiones y Escaldaciones”, al fondo contra gastos catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para quemaduras de Tercer Grado.

2.- Con misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó el asunto a la Comisión de Salud, para dictamen.

III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Primero: Respetuosamente se exhorta al Consejo de Salubridad General para que, con fundamento en los artículos 28 y 77 bis 29 de la Ley General de Salud, incluya el grupo “Quemaduras, corrosiones y escaldaciones” al Fondo para la Protección Contra Gastos Catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para quemaduras de tercer grado.

Segundo: Respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Salud para que, con fundamento en el artículo 75 bis 5, inciso A), fracción III de la Ley General de Salud, emita los manuales operativos correspondientes a efecto de que el Grupo “Quemaduras, corrosiones y escaldaciones” se haga efectivo y cumpla con la normatividad aplicable al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Tercero: Respetuosamente se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, con fundamento en el artículo 4, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, emita los lineamientos correspondientes



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

para que a través del Seguro Popular se atiendan los siniestros relacionados con el Grupo “Quemaduras, corrosiones y escaldaciones”.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º:

“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.... Y ESTABLECERA LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

SEGUNDA. El Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), cuyo antecedente es el Catálogo de Beneficios Médicos (CABEME), tiene como objetivo principal definir y establecer las acciones integrales de salud, denominadas “intervenciones”, que agrupan a un conjunto de enfermedades y actividades de salud que deben ser cubiertas por el Sistema, constituye el documento descriptivo de atención a la salud de la persona, mediante la definición de los servicios de salud de primero y segundo niveles de atención y complementariamente, se integra con otras dos importantes carteras de servicios, que son el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) y el Seguro Médico para una Nueva Generación (SMNG).

TERCERA. De acuerdo con el Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), la tasa de mortalidad por quemaduras por fuego/flama ha descendido de 1979 a 2007 en 69.5%, mientras que las quemaduras por contacto con sustancias u objetos calientes (escaldaduras) tuvieron un incremento de 100%, lo cual rara vez es causa de decesos, aunque sí pueden causar quemaduras de tercer grado. En términos generales, la morbilidad por quemaduras ha descendido drásticamente. Sin embargo, cuando las cifras se analizan por lustros y entidades federativas, los resultados alarmantes se dan en el período comprendido de 2005 a 2009 en donde se observaron incrementos porcentuales en Guerrero (56.5%), Baja California Sur (47.0%), Durango (46.6%), Zacatecas (27.5%), Sinaloa (24.7%) y Aguascalientes (3.3%). Por otro lado, durante el mismo periodo de tiempo estudiado, las tasas de mortalidad más altas se registraron en Baja California, Chihuahua, Baja California Sur, Sonora y Durango, de lo que se desprende que es en entidades del norte de México en donde la tasa de mortalidad por quemaduras es mayor.¹

¹ Tendencia de mortalidad por quemaduras en México, 1979-2009, en Gaceta Médica de México, número 148, México, 2012.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

CUARTA. En su exposición de motivos la proponente señala lo siguiente:

Las quemaduras son un problema de salud pública poco estudiado en México, por lo que generalmente los indicadores suelen no contener todas las variables óptimas que permitan una lectura correcta del problema al que nos enfrentamos, o bien las estadísticas no son actuales, lo que dificulta la revisión correcta de la evolución del problema. Sin embargo, las estadísticas de las que se dispone sí permiten dar cuenta de las graves consecuencia social que provocan las quemaduras, las corrosiones y las escaldaciones, ya que éstas son un factor de disociación que trunca en buena medida el futuro productivo de las personas que sufren estos siniestros, además del alto costo que ello conlleva tanto para la familia como para las administraciones locales y, por supuesto, no se puede olvidar que también que son factor de morbilidad en casos graves.

La disminución de la tasa generalizada de mortalidad, se debe en buena medida a los avances tecnológicos y la construcción de hospitales en zonas geográficas donde antes no los había. Aunado a ello tenemos que el Grupo de “Quemaduras y Corrosiones” ya existe en el Programa Seguro Médico para una Nueva Generación el cual forma parte del Seguro Popular pero no atiende a toda la población, pues aun y cuando la quemadura sea de primer grado, si el porcentaje de superficie del cuerpo lesionado es alto, la posibilidad de defunción por deshidratación es alta también. Por otro lado, el Seguro Médico Siglo XXI, además de contemplar la atención médica por quemaduras de primer y segundo grado, integra la atención por quemaduras de tercer grado en atención a la prioridad que tiene la niñez en la prestación de servicios médicos. Estas acciones han permitido la homologación de los tratamientos, aun y cuando no haya hospitales especializados en quemaduras en todas las regiones del país.

Uno de los pendientes para brindar el servicio médico adecuado en cuanto a quemaduras se refiere, es la inclusión del Grupo de “Quemaduras, corrosiones y escaldaciones” en el Fondo para la Protección Contra Gastos Catastróficos y su correlativo en el Catálogo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

Universal de los Servicios de Salud, que sólo contempla las de primer y segundo grado. Ello permitiría la homologación de tratamientos sin la construcción de hospitales especializados, una adecuada atención inmediata que favorecería la mejor de las rehabilitaciones, que las personas que padecieran dichos siniestros tuvieran que hacer erogaciones menores a causa de la atención médica y que los sistemas de salud locales no vieran tan mermados sus recursos a causa de los tratamientos que estos eventos requieren.

QUINTA. El Artículo 28 de la Ley General de Salud, establece que para los efectos del artículo 27 de la misma Ley, habrá un Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica y un Catálogo de Insumos para el segundo y tercer nivel, elaborados por el Consejo de Salubridad General a los cuales se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en los que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud. Para esos efectos, participarán en su elaboración: La Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo Federal.

Así mismo el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud señala:

“Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención.

Las disposiciones reglamentarias establecerán los criterios necesarios para la secuencia y alcances de cada intervención que se provea en los términos de este Título.”

En este mismo tenor el Artículo 77 bis 29 referente al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos establece que se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

Con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención principalmente de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.

Por su parte el artículo 9 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud menciona:

“Para la determinación de los servicios esenciales del Sistema, la Comisión seleccionará las intervenciones respectivas, por tipo de establecimiento para la atención médica, de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

manera que progresivamente se incrementen. Para dar cumplimiento al artículo 77 Bis 1 de la Ley, la secuencia y alcances de cada intervención deberá establecerse con base en los siguientes criterios:

I. Incluir las acciones de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida, así como las correspondientes a diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, vinculadas con las necesidades de salud derivadas del perfil epidemiológico del país;

II. Considerar la sustentabilidad financiera del Sistema;

III. Tomar en cuenta las necesidades de salud recurrentemente solicitadas en los servicios públicos de salud disponibles;

IV. Prever la secuencia y el nivel de atención médica de los servicios, según la capacidad resolutive de las instalaciones médicas y las necesidades de atención individuales;

V. Establecer las intervenciones cubiertas, a manera de catálogo;

VI. Contemplar los medicamentos asociados a los tratamientos, los cuales deberán estar incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, deberán ser prescritos por el médico conforme a lo establecido en los protocolos o guías clínico-terapéuticas que se apliquen para cada intervención, y sujetando la dotación de medicamentos a lo señalado en la receta;

VII. Tomar como principios fundamentales la equidad y la justicia distributiva, y

VIII. Promover un trato digno y respetuoso.

Para facilitar que el proceso de priorización se realice atendiendo a criterios de aceptabilidad social, la Comisión promoverá la participación e incorporará las opiniones de los profesionales del Sistema Nacional de Salud y establecerá mecanismos que



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

permitan la participación de la población beneficiaria en el diseño y evaluación de los servicios.

SEXTA. Es importante señalar que el artículo 4, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud referente a su organización y atribuciones, establece que corresponderá a la Comisión instrumentar la política de protección social en salud y el plan estratégico de desarrollo del Sistema.

SÉPTIMA. Se estima modificar el *Segundo* punto de la presente proposición ya que el artículo 75 bis 5, inciso A), fracción III el cual se cita, no existe en la Ley General de Salud. Correspondiendo a este punto el artículo 77 bis 5, inciso A), fracción III, la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de las acciones de protección social en salud, correspondiendo al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, en su función rectora constituir, administrar y verificar el suministro puntual de la previsión presupuestal que permita atender las diferencias imprevistas en la demanda esperada de servicios a que se refiere el artículo 77 Bis 18 y el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos establecido en el artículo 77 Bis 29.

En base al análisis realizado por esta Comisión de la presente proposición, se considera viable emitir dictamen a favor con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Respetuosamente se exhorta al Consejo de Salubridad General para que, con fundamento en los artículos 28 y 77 bis 29 de la Ley General de Salud, incluya el grupo “Quemaduras, corrosiones y escaldaciones” al Fondo para la Protección Contra Gastos



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

Catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para quemaduras de tercer grado.

Segundo. Respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Salud para que, con fundamento en el artículo 77 bis 5, inciso A), fracción III de la Ley General de Salud, emita los manuales operativos correspondientes a efecto de que el Grupo “Quemaduras, corrosiones y escaldaciones” se haga efectivo y cumpla con la normatividad aplicable al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Tercero. Respetuosamente se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que, con fundamento en el artículo 4, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, emita los lineamientos correspondientes para que a través del Seguro Popular se atiendan los siniestros relacionados con el Grupo “Quemaduras, corrosiones y escaldaciones”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2014.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

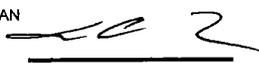
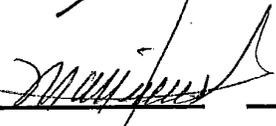
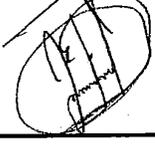
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la inclusión del Grupo "Quemaduras, Corrosiones y Escaldaciones", al fondo contra gastos catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para quemaduras de Tercer Grado.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidencia				
Cortés Berumen Isaías	PAN			
Secretaría				
Alcalá Padilla Leobardo	PRI			
Fernández Clamont Francisco Javier	PRI			
García Fernández María de las Nieves	PRI			
Gualito Castañeda Rosalba	PRI			
Vitela Rodríguez Alma Marina	PRI			
Dávila Delgado Mario Alberto	PAN			
Diego Cruz Eva	PRD			

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la inclusión del Grupo "Quemaduras, Corrosiones y Escaldaciones", al fondo contra gastos catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para quemaduras de Tercer Grado.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sansores Sastré Antonio 	PRD			
Padilla Ramos Caria Alicia 	PVEM	<i>Cladilla</i>		
Integrante Aguayo López Miguel Ángel 	PRI	<i>[Signature]</i>		
Bautista Bravo Alliet Mariana 	PRD	<i>[Signature]</i>		
Doger Guerrero José Enrique 	PRI			
Félix Hays Rubén Benjamín 	NA			
Flores Salazar Guadalupe Socorro 	PRD	<i>[Signature]</i>		
Gamboa Song Lizbeth Loy 	PRI	<i>[Signature]</i>		

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

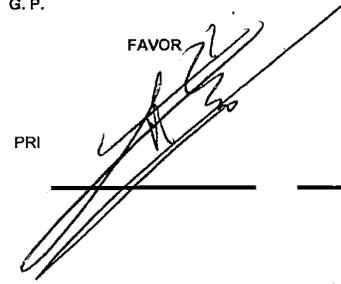
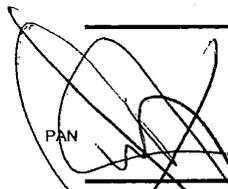
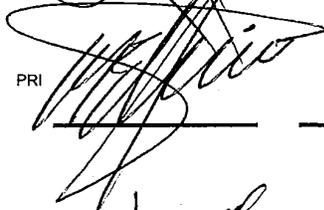
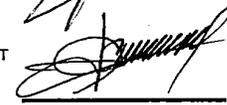
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la inclusión del Grupo "Quemaduras, Corrosiones y Escaldaciones", al fondo contra gastos catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para quemaduras de Tercer Grado.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 García García Héctor	PRI			
 Jiménez Castillo Blanca	PAN			
 Jiménez Cerrillo Raquel	PAN			
 Cabañas Aparicio María Elia	PRI			
 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PT			
 Mícher Camarena Martha Lucía				
 Núñez Aguilar Ernesto	PVEM			
 Orta Coronado Marcelina	PAN			
 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	PRI			

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

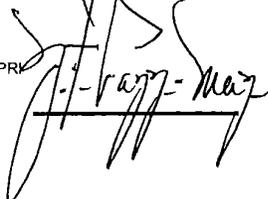
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la inclusión del Grupo "Quemaduras, Corrosiones y Escaldaciones", al fondo contra gastos catastróficos y su correlativo en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud para quemaduras de Tercer Grado.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Pantoja Hernández Leslie 	PAN			
Pazzi Maza Zita Beatriz 	PRD			
Robledo Leal Ernesto Alfonso 	PAN			
Salazar Trejo Jessica 	PRD			
Samperio Montaña Juan Ignacio 	MC			

Fecha Aprobación: 16/10/2012
 Fecha Instalación: 24/10/2012

Grupo Parlamentario:

PRD	PAN	PRD	PVEM	MC	PT	NA	PS
-----	-----	-----	------	----	----	----	----

 Composición actual:

342	376	26	22	11	11	10	30
-----	-----	----	----	----	----	----	----

Secretario Técnico:
 Dr. Pablo Alejandro Chávez Panduro



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de enero de 2014, las Diputadas Francisca Elena Corrales Corrales y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para que desarrolle un proyecto de investigación sobre el perfil epidemiológico del alcoholismo en las mujeres mexicanas que sirva de base para la implementación de políticas públicas para prevención, diagnóstico y tratamiento del problema.
2. Con fecha 30 de enero de 2014, la Comisión Permanente turnó la mencionada Proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el marco del Sistema Nacional de Salud y coordinación con los Institutos Nacional de las Mujeres y Nacional de Geografía y Estadística, desarrolle un proyecto de investigación multidisciplinaria sobre el perfil epidemiológico del alcoholismo en las mujeres mexicanas que sirva de base para la implementación, a mediano plazo, de políticas públicas, con perspectiva de género, para su adecuada y eficaz prevención, diagnóstico y tratamiento.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4°:

“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.... Y ESTABLECERA LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

SEGUNDA. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define al alcoholismo como la dependencia entendida en un conjunto de fenómenos conductuales, cognitivos y fisiológicos que pueden aparecer después del consumo repetido de alcohol. Estos fenómenos típicamente incluyen deseo intenso de consumir alcohol, dificultad para controlar el consumo, persistencia del consumo frente a otras actividades y obligaciones, aumento de la tolerancia al alcohol y abstinencia física cuando el consumo se interrumpe. Asimismo, esta organización internacional afirma que anualmente 2.5 millones de personas mueren en todo el mundo por esta adicción y unos 320 mil jóvenes de entre 15 y 29 años mueren por causas relacionadas al alcohol.

En concordancia con la definición de la OMS, el Consejo Nacional de Adicciones define al alcoholismo como una enfermedad que se caracteriza por el consumo habitual, compulsivo, prolongado y abundante de bebidas alcohólicas sin control, a pesar de que con ello la persona ponga en peligro su salud física y mental generando consecuencias negativas que afectan a la familia, las amistades y el trabajo.

Entre las consecuencias negativas a la salud de las personas que la padecen encontramos daño en las neuronas, trastornos cerebrales, cáncer de esófago, hígado, colon y otros órganos; demencia y pérdida de la memoria, depresión, suicidio, disfunción eréctil, cambios en el ciclo menstrual, daño cardíaco, hipertensión arterial, inflamación de páncreas, enfermedad hepática, daño neurológico, desnutrición y problemas para dormir.

Por otra parte, el alcoholismo tiene graves consecuencias en el entorno social: accidentes de tránsito, muertes violentas, ausentismo laboral y desempleo, bajo rendimiento y deserción escolar, abuso sexual, contagio de enfermedades de transmisión sexual, embarazo adolescente, etc., problemas todos que tienen o pueden tener imbricaciones con



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

problemas de alcoholismo en las personas que los padecen, en uno o varios miembros de la familia o en los entornos sociales más cercanos.

TERCERA. Las promoventes, en su exposición de motivos hacen referencia a que diversos gobiernos locales que han expresado su preocupación y se han dado a la tarea de estudiar y dar a conocer la información que reporta un crecimiento de la enfermedad del alcoholismo particularmente en mujeres; por ejemplo en el estado de Jalisco que, a través de la Secretaría de Salud de la entidad, se afirma que en los últimos años el alcoholismo en mujeres ha crecido al nivel de los hombres; este mismo hecho se señaló por la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones del Estado de Aguascalientes. En el estado de Querétaro, la titular del Instituto Municipal de la Mujer ha dicho que el índice de alcoholismo en la mujer ha subido de manera preocupante. En Sonora, la titular de la Dirección de Salud Mental de la entidad afirmó que, derivado de la encuesta estatal realizada en 2013 entre estudiantes de secundaria y preparatoria, se concede que el 50% de las niñas han consumido bebidas embriagantes alguna vez en su vida. En Veracruz, de acuerdo con información del Centro de Atención Primaria de Adicciones de la entidad, de los casos atendidos por esta institución son más los que se brindan a las mujeres que a los hombres.

Por otra parte, es preciso destacar que el abuso en el consumo de alcohol en las mujeres genera una condición de vulnerabilidad en la que corren importantes riesgos de ser víctimas de violencia o de participar en relaciones sexuales sin protección, exponiéndose a embarazos no deseados o contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Asimismo, manifiestan que es evidente que existe un contexto biológico y sociocultural que determina las condiciones diferenciadas para las génesis y evolución del alcoholismo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

entre mujeres y hombres, mismo que es preciso considerar para el diseño de una política pública adecuada y pertinente.

CUARTA. Encuesta Nacional de Adicciones (ENA), es realizada con financiamiento de la Secretaría de Salud, con esfuerzos coordinado por la Comisión Nacional Contra las Adicciones y la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones.

La elaboración del cuestionario, la capacitación de los encuestadores y el trabajo de los supervisores están enfocados a detectar los cambios en el consumo de drogas y alcohol, abarca estudio en todo el territorio mexicano, incluyendo resultados de población entre los 12 y 65 años de edad. Dentro de sus objetivos se encuentra el evaluar la situación de los últimos 3 años. Está enfocada a encontrar estadísticas en menos tiempo que otras encuestas.

En cuanto a lo que se refiere al consumo del alcohol, los resultados de la ENA ha generado un trabajo reactivo en los legisladores, tal es el caso de regular desde la producción del mismo hasta la venta de este producto, haciendo énfasis en la prohibición de la oferta a menores. Se ha fomentado el programa del alcoholímetro y, en general, todos los programas que limiten el consumo excesivo.

México ha estado a la vanguardia en la epidemiología de las adicciones, ya que desde 1980, se han realizado encuestas nacionales, las primeras registraban datos urbanos y en las dos últimas se agregaron datos del medio rural. Con estos estudios se ha logrado tener datos sobre la evolución del problema tanto en el medio urbano y rural, a nivel regional y estatal. Los resultados de estas encuestas son un parteaguas para tener la información



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

actualizada para conocer la actitud de la población ante el problema de drogas y alcoholismo y si asiste a tratamientos en los centros especializados.

QUINTA. En el 2011, con el fin de brindar una mejor atención a la prevención y tratamiento a las adicciones, se crearon la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), entidad que tiene a su cargo la elaboración y vigilancia de las políticas públicas, la coordinación intersectorial y la observancia de los compromisos internacionales. Y el Centro Nacional para la Prevención y el control de las Adicciones (CENADIC), cuyo propósito es propiciar la calidad de los servicios de atención y tratamiento de las adicciones.

La Secretaría de Salud a través del CENADIC y de la CONADIC, encomendó al Instituto Nacional de Psiquiatría la realización de la ENA 2011, cuyo objetivo general es estimar las prevalencias del uso y abuso del tabaco, alcohol y drogas, tanto médicas como no médicas, así como evaluar las tendencias de su consumo en la población. Además de buscar conocer los factores asociados a la utilización de estas sustancias, la necesidad de atención y el uso de servicios relacionados con el abuso de las mismas.

Año con año las estadísticas de los diversos estudios de campo realizados en la población mexicana, revelan que el problema del alcoholismo en las mujeres va en incremento, por lo que se considera que las acciones realizadas hasta el momento no han sido suficientes y/o efectivas en su impacto.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT2012), define el abuso del alcohol en las mujeres como el consumo de 4 copas o más por ocasión. En las mujeres entre el 2000 y 2012 el aumento fue considerable ya que en el 2000 era de 24.9% y en el 2012 de 41.3%.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

Sin embargo, se desconoce con certeza un perfil epidemiológico de las mujeres que cae en el abuso o consumo del alcohol, más aún se desconocen las políticas públicas que la Secretaría de Salud ha implementado para contrarrestar la creciente tendencia que ha mostrado este padecimiento.

SEXTA. Por lo anteriormente expuesto es que los integrantes de la Comisión dictaminadora estiman viable aprobar en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, toda vez que la alta tendencia que presenta el alcoholismo en las mujeres representa una alarma que debe atenderse a la brevedad, por lo que se considera pertinente que la Secretaría de Salud realice los estudios necesarios para determinar el perfil epidemiológico de estas mujeres y trabajar en mejoras de políticas públicas para atender la prevención, diagnóstico y tratamiento de las mujeres que se enfrentan a la adicción del consumo de alcohol.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el marco del Sistema Nacional de Salud y en coordinación con los Institutos Nacional de las Mujeres y Nacional de Geografía y Estadística, desarrolle un proyecto de investigación multidisciplinaria sobre el perfil epidemiológico del alcoholismo en las mujeres mexicanas que sirva de base para la implementación a mediano plazo de políticas públicas con perspectiva de género para su adecuada y eficaz prevención, diagnóstico y tratamiento.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de febrero del 2014.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

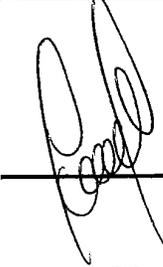
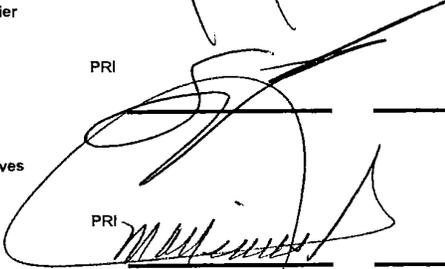
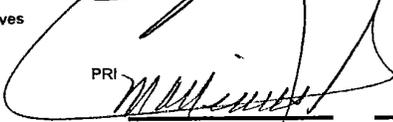
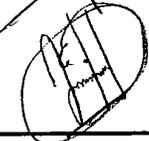
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para que aplique acciones encaminadas a erradicar los altos índices del alcoholismo en las mujeres.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidencia				
Cortés Berumen Isaías				
	PAN			
Secretaría				
Alcalá Padilla Leobardo				
	PRI			
Fernández Clamont Francisco Javier				
	PRI			
García Fernández Maria de las Nieves				
	PRI			
Gualito Castañeda Rosalba				
	PRI			
Vitela Rodríguez Alma Marina				
	PRI			
Dávila Delgado Mario Alberto				
	PAN			
Diego Cruz Eva				
	PRD			

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para que aplique acciones encaminadas a erradicar los altos índices del alcoholismo en las mujeres.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sansores Sastré Antonio 	PRD	_____	_____	_____
Padilla Ramos Carla Alicia 	PVEM		_____	_____
Integrante				
Aguayo López Miguel Ángel 	PRI		_____	_____
Bautista Bravo Alliet Mariana 	PRD		_____	_____
Doger Guerrero José Enrique 	PRI	_____	_____	_____
Félix Hays Rubén Benjamín 	NA	_____	_____	_____
Flores Salazar Guadalupe Socorro 	PRD		_____	_____
Gamboa Song Lizbeth Loy 	PRI		_____	_____

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA



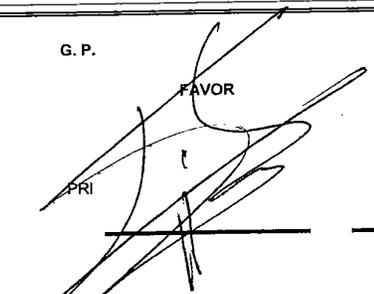
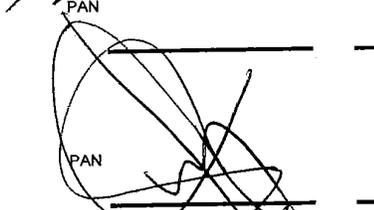
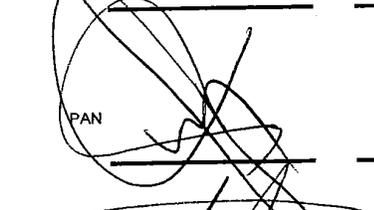
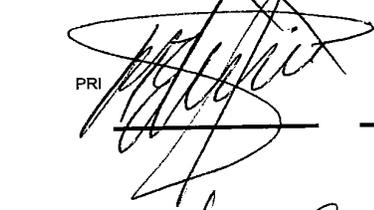
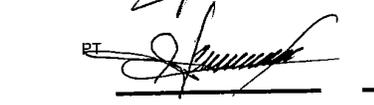
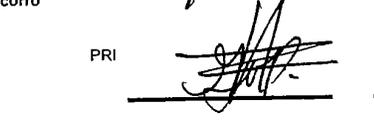
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para que aplique acciones encaminadas a erradicar los altos índices del alcoholismo en las mujeres.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
García García Héctor 	PRI			
Jiménez Castillo Blanca 	PAN			
Jiménez Cerrillo Raquel 	PAN			
Cabañas Aparicio María Elia 	PRI			
Martínez Santillán Ma. del Carmen 	PT			
Mícher Camarena Martha Lucía 	PRD			
Núñez Aguilar Ernesto 	PVEM			
Orta Coronado Marcelina 	PAN			
Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro 	PRI			

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA

SALUD

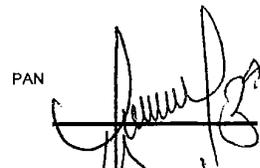
LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN No.: 14va Reunión Ordinaria

FECHA: 26/feb/2014

DICTAMEN: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para que aplique acciones encaminadas a erradicar los altos índices del alcoholismo en las mujeres.

A FAVOR

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Pantoja Hernández Leslie 	PAN			
Pazzi Maza Zita Beatriz 	PRD			
Robledo Leal Ernesto Alfonso 	PAN			
Salazar Trejo Jessica 	PRD			
Samperio Montaña Juan Ignacio 	MC			

Fecha Aprobación: 16/10/2012
 Fecha Instalación: 24/10/2012

Grupo Parlamentario: 

Secretario Técnico:
 Dr. Pablo Alejandro Chávez Panduro



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3a/3661 9

COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El 4 de febrero de 2014, el Diputado Isidro Moreno Árcega del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, otorgar apoyos económicos a los locatarios afectados por el incendio acaecido en el mercado de la Merced el sábado 25 de enero de 2014.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión del Distrito Federal para su estudio y dictamen correspondiente.
3. La Comisión del Distrito Federal con fecha 25 de febrero de 2014, fue convocada en términos de ley para el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo referida, aprobando el dictamen que hoy se presenta.

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

En la parte expositiva de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina tiene como parte central: Exhortar al Jefe del Gobierno del Distrito Federal a otorgar apoyos económicos a los locatarios afectados por el incendio acaecido en el mercado de la Merced el sábado 25 de enero.

III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS Y TEXTOS PROPUESTOS:

Primero. Que la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión es competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe del Gobierno del Distrito Federal a otorgar apoyos económicos a los locatarios afectados por el incendio acaecido en el mercado de la Merced el sábado 25 de enero de 2014.

Segundo. La Comisión del Distrito Federal realizó el análisis y valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos del diputado promovente; así como con la información pública disponible al momento de su dictamen.

IV. CONSIDERANDO QUE:

1. Una de las actividades económicas más importantes del país es el comercio. Y que una expresión de este son los mercados y tianguis que existen en todo el territorio nacional, los cuales se caracterizan por la amplia oferta de productos, su tradición y patrimonio cultural.

2. Uno de esos casos, es el mercado conocido como "La Merced" el cual fue inaugurado hace más de treinta años, concebido como una Central de Abastos, para mayoristas; el cual ha conservado su importancia no sólo para la Ciudad de México, sino también para millones de mexicanos que vienen de varios



COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

estados del país para comprar en uno de los mercados más antiguos e importantes de la Capital.

3. Actualmente, el mercado está formado por dos naves: La nave mayor en la cual se puede adquirir frutas, verduras y legumbres y la nave menor en la cual se compra carne, pescado, lácteos, abarrotes y carnes frías; así mismo, cuenta con tres secciones: Una para juguetería popular y artesanía típica, otra para la venta de flores y plantas, y una tercera para el mercado de dulces.

4. Este mercado tan importante, a lo largo de su historia ha sufrido graves daños como fueron la explosión de fuegos artificiales en 1988, el cual dejó 60 muertos y 65 heridos. Ese mismo año, se registró un incendio que si bien no dejó ningún herido, sí destruyó dos terceras partes de la nave mayor.

5. Asimismo, en febrero de 2013, se registró otro incendio el cual destruyó la mitad de la nave mayor registrándose sólo daños materiales. Desafortunadamente, el pasado 25 de enero del presente año, se registró otro incendio en el mercado de dulces de "Ampudia" el cual forma parte de La Merced.

6. Por información de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se sabe que el suceso comenzó cerca de las 22:00 horas y la intensidad del fuego provocó la destrucción de poco más de 400 locales. Siendo necesario acordonar la zona y desalojar de los edificios aledaños a casi 100 personas; ello con la finalidad de asegurar el lugar y facilitar el trabajo de los cuerpos de rescate. De tal forma, que gracias a la labor de la Secretaria de Seguridad Pública, la Secretaría de Protección Civil, el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Estación Central (Con apoyo de las estaciones de las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, Iztapalapa, Tacuba y Tlalpan), apoyados con pipas de la Unidad de Protección Civil de las delegaciones Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Azcapotzalco y Paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, se logró controlar el fuego cerca de la una de la mañana.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

7. Si bien, se espera pronto se recupere este espacio; transcurrirá un tiempo importante en el cual los comerciantes verán afectada su economía al no poder ejercer de forma habitual su actividad productiva.

8. Esta comisión dictaminadora, coincide con las preocupaciones del diputado Isidro Moreno, en el sentido de que es importante otorgar apoyo a aquellos comerciantes y locatarios que se vieron afectados por el incendio ocurrido con la finalidad de que les otorgue un financiamiento para que puedan recuperar sus locales y materia prima, y así volver a su actividad normal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión resuelve: Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Isidro Moreno Árcaga del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Por lo que somete a esta soberanía el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que sea otorgado financiamiento a los locatarios y comerciantes que se vieron afectados por el incendio ocurrido en el mercado de La Merced.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

Firman el presente dictamen:

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI) Presidente			
Dip. Paloma Villaseñor Vargas (PRI) Secretaria			
Dip. Arnoldo Ochoa González (PRI) Secretario			
Dip. José Rangel Espinosa (PRI) Secretario			
Dip. Jorge F. Sotomayor Chávez (PAN) Secretario			
Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Secretario			
Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) Secretaria			
Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) Secretario			
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo Secretario (NA)			
Dip. Carlos Humberto Aceves y del Olmo (PRI) Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) Integrante			
Dip. Marco Antonio Calzada Arroyo (PRI) Integrante			
Dip. Mario Miguel Carillo Huerta (PRD) Integrante			
Dip. Gerardo Maximiliano Cortázar Lara (PAN) Integrante			
Dip. Antonio Cuellar Steffan (PVEM) Integrante			
Dip. Alejandra del Moral Vela (PRI) Integrante			
Dip. José Luis Cruz Flores Gómez (PRI) Integrante			
Dip. María de las Nieves García Fernández (PRI) Integrante			
Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD) Integrante			
Dip. Israel Moreno Rivera (PRD) Integrante			
Dip. José Isidro Moreno Árcega (PRI) Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LOS LOCATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO ACAECIDO EN EL MERCADO DE LA MERCED EL SÁBADO 25 DE ENERO DE 2014.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (PRI) Integrante			
Dip. Adolfo Orive Bellinger (PT) Integrante			
Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN) Integrante			
Dip. Margarita Saldaña Hernández (PAN) Integrante			

DIP. ALEJANDRO SAMITZ
SECRETARIO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de febrero de 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Deporte de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. El pasado 6 de febrero de 2014, la Diputada Juana Bonilla Jaime, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a través de la Comisión Nacional de Deporte, lleve a cabo la publicación del marco normativo correspondiente a las disposiciones de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.
2. Con fecha 12 de febrero de 2014, la Mesa Directiva turnó a la Comisión del Deporte para efectos de análisis y dictamen, el asunto mencionado en el numeral anterior, con número de expediente 3673, a través del oficio No. D.G.P.L. 62-II-7-1262, de fecha 11 de febrero de 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

- a) La diputada promovente sostiene que el artículo 4° constitucional, otorga las garantías individuales al considerar el fomento y promoción de las actividades deportivas y de cultura física, como una función del Estado Mexicano, que garantiza al deporte y a la cultura física como un derecho social, que incide en una población sana y con un mejor aprovechamiento de su tiempo libre.
- b) Además de lo anterior, manifiesta que el deporte es una de las actividades que propicia el desarrollo humano, su práctica y la de cualquier actividad física, recreativa o deportiva, favorece el fomento de hábitos de conducta y valores. Su constancia y disciplina estimula el proceso individual y colectivo de niños, jóvenes adultos y personas de la tercera edad, promoviendo un mejor bienestar y calidad de vida que contribuyen a la cohesión social.
- c) En este orden de ideas, la promovente sostiene que para mejorar su cobertura y desarrollo, es necesario poner al alcance de la población su práctica constante, el fortalecimiento de la estructura deportiva existente, mejorar la coordinación entre los tres niveles de gobierno, y en particular fortalecer las políticas públicas en la materia que impulsen su desarrollo.
- d) En la implementación de estas acciones a nivel nacional los Institutos del Deporte juegan un papel relevante como promotores y coordinadores de los programas y actividades deportivas, son las instancias rectoras de la política deportiva en Estados y Municipios. De la misma manera, es necesario establecer y determinar mecanismos de vinculación entre organismos y entidades públicas y privadas para su difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva.
- e) Ante tal panorama, la diputada Bonilla puntualiza que en nuestro país, se ha observado una preocupante tendencia del incremento de sucesos violentos en



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

eventos deportivos, hasta llegar a hechos delictivos, que han incidido en la disminución de aficionados y familias a este tipo de recreación personal y familiar.

- f) La nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, fue aprobada el 23 de abril de 2013 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2013 y la Secretaria de Educación Pública, a través de la Comisión Nacional del Deporte, no ha cumplido con su obligación constitucional de expedir el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que debió haber sido aprobado por el Congreso de la Unión en el pasado 7 de diciembre de 2013.
- g) Aunado a lo anterior, el artículo tercero transitorio de la ley, establece que el reglamento y demás disposiciones reglamentarias a que se refiere esta ley deberán expedirse dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley. Por su parte, el artículo séptimo transitorio determina que las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional del Deporte (Conade), se harán dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la ley y deberá inscribirse en el Registro Público de organismos descentralizados.
- h) En este tenor, la diputada promovente solicita en dos petitorios exhortar al titular de la Secretaria de Educación Pública para que a través de la Comisión Nacional del Deporte presente el nuevo marco normativo que regirán las acciones y los trabajos de la nueva ley en la materia, toda vez, que presenta un retraso de 60 días.
- i) Asimismo, exhortar al titular de la Comisión Nacional del Deporte a hacer público el marco normativo de la creación de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, de conformidad con el Capítulo VI, "De la Prevención de la Violencia en el Deporte", de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, aprobada en el mes de abril de 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- i) La Comisión de Deporte analizó la argumentación de la proposición objeto del presente dictamen, a la luz de su congruencia con el marco normativo vigente. Asimismo, la misma se vio enriquecida mediante la discusión y las aportaciones de las y los integrantes de la comisión, en la reunión ordinaria que para tales efectos se realizó.
- ii) En tal virtud, las y los integrantes de la Comisión de Deporte coinciden con la diputada proponente respecto de los antecedentes legislativos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual; tal y como quedó establecido en la parte considerativa de la propuesta objeto del presente dictamen, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de junio de 2013.
- iii) Asimismo, esta comisión reconoce que en la parte transitoria del decreto, en el artículo tercero, se encuentra establecido el plazo consistente en seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley, para que se expida el reglamento de la Ley
- iv) De igual forma, el artículo séptimo del decreto, establece un plazo de tres meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley, para realizar las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la CONADE, las cuales deberán inscribirse en el Registro Público de organismos descentralizados.
- v) En este orden de ideas, se considera fundamental que el Poder Ejecutivo opere su facultad reglamentaria, ya que resulta indispensable para complementar la aplicación de la Ley General de Cultura Física y Deporte,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

en términos de efectividad y eficacia sobre los procesos de tipo administrativo que deben operar sin contravención a la ley.

- vi) En virtud de lo anterior, las y los diputados integrantes de la comisión, coinciden con el punto petitorio primero objeto de la proposición y se han realizado algunas modificaciones a los mismos, en aras de mejorar la redacción y corregir la ortografía.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

En lo que respecta al primer punto petitorio: Se incluye la palabra "respetuosamente", se sustituye la palabra "presente" por expida, la frase "el nuevo marco normativo" por la palabra reglamento, la palabra "acciones" por disposiciones y se clarifica que el mismo se deriva de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se suprime la frase "y los trabajos", así como el enunciado que menciona el retraso, ya que el exhorto con motivo del mismo.

Por lo que toca al petitorio segundo, esta comisión dictaminadora considera pertinente modificar el exhorto a la Comisión Nacional del Deporte, a efecto de que publique el Estatuto Orgánico de la CONADE, ya que el marco normativo de la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, establecida en el artículo 139 de la Ley en comento, establece que su composición y funcionamiento de la Comisión Especial se establecerá en el Reglamento de la presente Ley.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta **respetuosamente** al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a través de la Comisión Nacional del Deporte **expida** el reglamento que regirá las **disposiciones** de la **Ley General de Cultura Física y Deporte**.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Deporte, a que publique el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional del Deporte.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los días del mes de de dos mil catorce.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

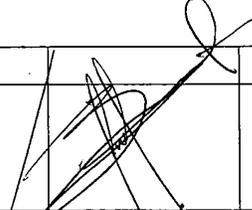
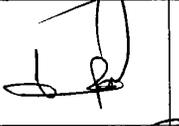
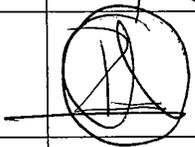
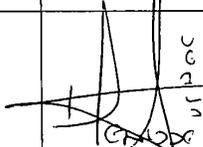
PRESIDENTE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Muñoz Kapamas Felipe de Jesús G.P.: PRI Entidad: Distrito Federal			
SECRETARÍA				
	Liceaga Arteaga Gerardo Francisco G.P.: PRI Entidad: México			
	Robles Aguirre Mayra Karina G.P.: PRI Entidad: Baja California			
	Sosa Altamira William Renan G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
	Vázquez Saut Regina G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Larrazábal Bretón Fernando Alejandro G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Pedraza Aguilera Flor de María G.P.: PAN Entidad: Distrito Federal			
	Medrano Galindo Gabriela G.P.: PVEM Entidad: Quintana Roo			
	Bonilla Jaime Juana G.P.: PRD Entidad: México			
	Maldonado Salgado José Valentín G.P.: PRD Entidad: Distrito Federal			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

INTEGRANTES			
	Acosta Peña Brasil Alberto G.P.: PRI Entidad: México		
	Borboa Becerra Omar Antonio G.P.: PAN Entidad: Jalisco		
	García Ramírez José Guadalupe G.P.: PAN Entidad: Querétaro		
	González Reséndiz Rafael G.P.: PRI Entidad: Jalisco		
	López Noriega Alejandra G.P.: PAN Entidad: Sonora		
	Ortiz Mantilla María Isabel G.P.: PAN Entidad: Puebla		
	González Farías Eligio Cuitláhuac G.P.: PRI Entidad: Michoacán		
	Romero Guzmán Rosa Elia G.P.: PT Entidad: Oaxaca		
	Ruiz Moronatti Roberto G.P.: PRI Entidad: México		
	Ugalde Alegría Aurora Denisse G.P.: PRI Entidad: México		



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

	Zepeda González Francisco Alberto G.P.: PRI Entidad: Colima			
	Villanueva Albarrán Gerardo G.P.: PRD Entidad: Distrito Federal			
	Salgado Parra Jorge G.P.: PRD Entidad: Guerrero			
	Brito Lara Tomas G.P.: PRD Entidad: Tabasco			
	Duarte Ortuño Catalino G.P.: PRD Entidad: Guerrero			
	Martel Cantú Laura Ximena G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Bárcenas Nieves Delvim Fabiola G.P.: PRI Entidad: Querétaro			
	Navarrete Vital María Concepción G.P.: PRI Entidad: Guanajuato			
	Bautista Bravo Alliet Mariana G.P.: PRD Entidad: México			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA HACER RECONOCIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL ABIERTO
MEXICANO DE TENIS, XXI EDICIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Deporte de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 4 de marzo de 2014, el Diputado Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Cámara de Diputados, a través de la cual la Cámara Baja felicita y reconoce la extraordinaria labor de los organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, XXI Edición, llevado a cabo en Acapulco Guerrero.
2. El 5 de marzo de 2014, la Mesa Directiva turnó a la Comisión del Deporte para efectos de análisis y dictamen, el asunto mencionado en el numeral anterior, con número de expediente 3897, a través del oficio No. D.G.P.L. 62-II-2-1229, de fecha 4 de marzo de 2014.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

1. El diputado Manuel Añorve Baños afirma que la XXI Edición del Abierto Mexicano de Tenis fue un reflejo claro de que el estado de Guerrero y, particularmente el



COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA HACER RECONOCIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL ABIERTO
MEXICANO DE TENIS, XXI EDICIÓN.

Puerto de Acapulco, después de los difíciles momento que han atravesado en materia de seguridad pública y a causa de los daños causados por los fenómenos naturales que se vivieron el año pasado, mismos que afectaron severamente la infraestructura turística, deportiva, así como la vida cotidiana de la población, lograron dar un nuevo impulso a la política turística nacional y estatal, afianzando su ya merecido reconocimiento internacional.

2. El Abierto Mexicano de Tenis, que originalmente se inició en el Club Alemán de la ciudad de México en el año de 1993 y trasladado en 2001 al Puerto de Acapulco, constituye uno de los eventos deportivos más importantes de América Latina en virtud no solamente del prestigio de los deportistas participantes en dicho torneo, cuyo profesionalismo es reconocido mundialmente, además; destaca la derrama económica que esta justa deportiva representa para la entidad, ya que reúne a un importante número de patrocinadores nacionales y extranjeros que dan amplia cobertura a esta competencia.
3. El promovente manifiesta además que en esta XXI Edición del torneo, por primera vez fueron utilizadas canchas de cemento, bajo el eslogan "Nueva Cancha para Nueva Era", este hecho atrajo un mayor número de tenistas internacionales interesados en participar en dicho certamen.
4. Además de lo anterior, los ingresos percibidos por concepto de las entradas a las competencias, fueron destinadas por los organizadores del evento a la reconstrucción de El Edén, municipio de Atoyac de Álvarez, que fue una de las comunidades mayormente afectadas por los fenómenos "Ingrid" y "Manuel".
5. En virtud de que un evento de la importancia del Abierto Mexicano de Tenis en Acapulco, es un motivo para redoblar esfuerzos y modernizar la infraestructura que permita seguir aprovechando los efectos positivos de la privilegiada ubicación geográfica, así como los recursos naturales y humanos del pueblo guerrerense, el



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA HACER RECONOCIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL ABIERTO
MEXICANO DE TENIS, XXI EDICIÓN.

diputado propone en un solo petitorio que la Cámara de Diputados felicite y reconozca la extraordinaria labor de los Organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, XXI Edición, llevada a cabo en Acapulco Guerrero.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- a) Las y los integrantes de la Comisión de Deporte se dieron a la tarea de analizar y discutir las consideraciones que sostienen la proposición objeto del presente dictamen, en la reunión ordinaria realizada para tal finalidad.
- b) En este tenor, la Comisión de Deporte coincide con el promovente respecto del impacto que los eventos deportivos de carácter internacional revisten para las entidades federativas en los que son celebrados.
- c) La organización de esta clase de actividades genera en la localidad que los acoge efectos beneficiosos que consisten básicamente en el incremento de los ingresos, la construcción de instalaciones y la mejora de la imagen de las comunidades.
- d) De tal suerte que estos acontecimientos deportivos, intensifican la actividad turística, trayendo como consecuencia un mayor número de visitantes a los centros turísticos existentes lo que genera crecimiento económico en los municipios y a su vez la infraestructura necesaria que sin duda contribuye con la regeneración urbana de zonas marginales, tanto en su aspecto estético, como a nivel social incentivando la participación deportiva, de relaciones sociales y de prácticas de vida saludables entre los integrantes de la comunidad. Además de lo anterior, la localidad sede de los torneos, recibe promoción ante los medios de comunicación, lo que atrae más visitantes a la zona.
- e) Además de lo anterior, los esfuerzos para apoyar a las comunidades afectadas en Guerrero debido a los pasados eventos meteorológicos "Ingrid" y "Manuel", han



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA HACER RECONOCIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL ABIERTO
MEXICANO DE TENIS, XXI EDICIÓN.

sido parte importante en todo momento de la organización de este evento, concretamente el hecho de destinar el cien por ciento de lo recaudado en las entradas de los eventos clasificatorios (qualy) llevados a cabo el sábado 22 y domingo 23 de febrero del presente año, fueron donados íntegramente para obras de reconstrucción en la localidad de "El Edén" en Atoyac de Álvarez, cuya población se compone de mil quinientas personas, es de destacar la recuperación de viviendas, la escuela de la comunidad y otras estructuras afectadas por "Manuel".

- f) Además de lo anterior, se han hecho labores de promoción para impulsar la venta de café, que constituye la principal actividad para el sostenimiento económico de las familias de la localidad.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

En razón de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Deporte consideraron pertinente que la razón principal de esta felicitación y reconocimiento a los organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, funda su principal razón en la promoción turística del Puerto de Acapulco que el evento favorece, así como por su labor de apoyo en la reconstrucción de las localidades afectadas por los fenómenos naturales "Ingrid" y "Manuel", lo cual se consideró necesario que forme parte de la redacción del resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados felicita a los organizadores del Abierto Mexicano de Tenis, XXI Edición, en virtud de la promoción turística que el Puerto de Acapulco ha recibido en razón de su celebración, así como por la extraordinaria labor de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA HACER RECONOCIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL ABIERTO
MEXICANO DE TENIS, XXI EDICIÓN.

apoyo a los damnificados de la localidad de “El Edén”, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero; por los huracanes “Ingrid” y “Manuel”.

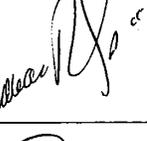
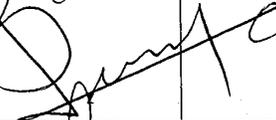
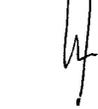
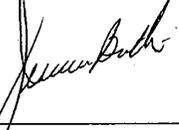
Palacio Legislativo de San Lázaro, a los días del mes de de dos mil catorce.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A EXTENDER UN RECONOCIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL ABIERTO MEXICANO DE TENIS, XXI EDICIÓN.

PRESIDENTE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Muñoz Kapamas Felipe de Jesús G.P.: PRI Entidad: Distrito Federal			
SECRETARÍA				
	Liceaga Arteaga Gerardo Francisco G.P.: PRI Entidad: México			
	Robles Aguirre Mayra Karina G.P.: PRI Entidad: Baja California			
	Sosa Altamira William Renan G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
	Vázquez Saut Regina G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Larrazábal Bretón Fernando Alejandro G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Pedraza Aguilera Flor de María G.P.: PAN Entidad: Distrito Federal			
	Medrano Galindo Gabriela G.P.: PVEM Entidad: Quintana Roo			
	Bonilla Jaime Juana G.P.: PRD Entidad: México			
	Maldonado Salgado José Valentín G.P.: PRD Entidad: Distrito Federal			



COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A EXTENDER UN RECONOCIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL ABIERTO MEXICANO DE TENIS, XXI EDICIÓN.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INTEGRANTES			
	Acosta Peña Brasil Alberto G.P.: PRI Entidad: México		
	Borboa Becerra Omar Antonio G.P.: PAN Entidad: Jalisco		
	García Ramírez José Guadalupe G.P.: PAN Entidad: Querétaro		
	González Reséndiz Rafael G.P.: PRI Entidad: Jalisco		
	López Noriega Alejandra G.P.: PAN Entidad: Sonora		
	Ortiz Mantilla María Isabel G.P.: PAN Entidad: Puebla		
	González Farías Eligio Cuitláhuac G.P.: PRI Entidad: Michoacán		
	Romero Guzmán Rosa Elia G.P.: PT Entidad: Oaxaca		
	Ruiz Moronatti Roberto G.P.: PRI Entidad: México		
	Ugalde Alegría Aurora Denisse G.P.: PRI Entidad: México		
	Zepeda González Francisco Alberto G.P.: PRI Entidad: Colima		



COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A EXTENDER UN RECONOCIMIENTO A LOS ORGANIZADORES DEL ABIERTO MEXICANO DE TENIS, XXI EDICIÓN.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	Villanueva Albarrán Gerardo G.P.: PRD Entidad: Distrito Federal			
	Salgado Parra Jorge G.P.: PRD Entidad: Guerrero			
	Brito Lara Tomas G.P.: PRD Entidad: Tabasco			
	Duarte Ortuño Catalino G.P.: PRD Entidad: Guerrero			
	Martel Cantú Laura Ximena G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Bárcenas Nieves Delvim Fabiola G.P.: PRI Entidad: Querétaro			
	Navarrete Vital María Concepción G.P.: PRI Entidad: Guanajuato			
	Bautista Bravo Alliet Mariana G.P.: PRD Entidad: México			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 20 de febrero de 2014, el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las instituciones educativas y universidades del país, para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que los alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios, y la Secretaría del Trabajo, Economía, Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que implementen políticas públicas a fin de disminuir las tasas de desempleo juvenil.
2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, para dictamen, mediante número de expediente 3771.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

3. A partir del día 22 de febrero de 2014, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la proposición fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con Punto de Acuerdo, que presentó el René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza exhorta a "las instituciones educativas y universidades del país, para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que los alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios, y la Secretaría del Trabajo, Economía, Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud, para que implementen políticas públicas a fin de disminuir las tasas de desempleo juvenil".

Lo anterior bajo el argumento de que el sector juvenil, es el sector que más llama la atención en la implementación de políticas públicas ya que representa el futuro inmediato del país, por lo que una tarea pendiente, es incorporar a este importante sector al mercado laboral.

Así mismo, el diputado promovente considera que se debe atender de manera urgente la preparación académica de los jóvenes, con fin de que al concluir sus estudios, cuenten con las herramientas necesarias que les permitan enfrentar la vida de la mejor manera posible.

Por otra parte, señala que aunque en los últimos años se han creado programas para la entrega de becas y así evitar el abandono escolar, no han sido suficientes. Es por



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

ello que el Dip. Fujiwara Montelongo, considera esencial que las "secretarías de estado y organismos encargados de implementar políticas en la materia, establezcan canales efectivos de comunicación para dar a conocer las opciones que tiene la juventud mexicana para acceder a los programas y acciones de gobierno en la materia".

III. PROCESO DE ANÁLISIS

En la actualidad los jóvenes constituyen un factor importante en el contexto social, económico y demográfico a nivel internacional. Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), México hoy en día cuenta con cerca 37.9 millones de jóvenes, lo que equivale a más de un tercio de la población total del país y también llamado "*bono demográfico*".¹

En México, como en muchos otros países, se puede observar que a mayor escolaridad, el ingreso económico de las personas es mayor al de aquellos que tienen menor nivel o carecen de estudios. En este tenor, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), casi una tercera parte de los que cuentan con escolaridad de media superior o superior gana más de tres salarios mínimos y sólo 8.2% de aquellos que tienen la primaria incompleta; sin embargo, las dificultades que se viven actualmente a nivel nacional e internacional han tenido como grave consecuencia que los estudios, las escuelas y universidades sean incapaces de asegurar la entrada al mercado laboral de los jóvenes egresados.

¹ Entiéndase "bono demográfico" como al incremento de la población en edades laborales y la disminución de las personas dependientes, por lo que el potencial productivo del país puede incrementarse considerablemente, y con ello abrir una oportunidad de desarrollo.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

Asimismo, de acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la tasa de desempleo (jóvenes sin ocupación o remuneración económica) entre los jóvenes de América Latina durante el año 2011 fue de 14.3%; por lo que respecta a la sociedad mexicana, la tasa de ocupación entre los jóvenes es del 91.3% respecto a la población económicamente activa de 15 a 29 años de edad; sin embargo dentro de éste porcentaje el 12.4% no recibe remuneración de ningún tipo y el 10.6% recibe hasta un salario mínimo².

Cabe resaltar que de acuerdo con la OIT, existe una preocupación importante con respecto a las características de empleo y dedicación que aceptan los jóvenes puesto que la mayoría acepta trabajos temporales, de tiempo parcial o empleos que no generan antigüedad, prestaciones o ningún tipo de seguro para su futuro³.

Por otra parte en México, del 100 por ciento de los jóvenes que concluyen una carrera profesional, sólo el 55.2% es contratado en algo relacionado a su carrera, mientras que el 44.8%⁴ restante labora en ocupaciones que no sólo no tienen relación con sus estudios sino que se dedican a oficios para los cuales no son un requerimiento estudios universitarios. Por su parte la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, señala que el 40% de los egresados universitarios no consiguen empleo al término de su educación, de esta manera el número de profesionales en el país tuvo un incremento del 2.8% mientras que la tasa de desempleo en el área profesional pasó de 2.3% a 5.1% en el mismo periodo⁵.

² Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011)

³ Organización Internacional del Trabajo (OIT. *Tendencias mundiales del empleo 2013*.

⁴ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011)

⁵ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Anuario Estadístico de Educación Superior*, 2012



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

Por otro lado, estudios realizados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Instituto Mexicano de la Juventud identificaron 106 intervenciones federales respecto a programas operativos con incidencia en juventud, dentro de éstos son apenas 41 las que registran un cumplimiento de los requisitos en materia de diseño, desempeño e impacto, y que por ende pueden ser definidos como programas operativos y con un presupuesto puntualmente establecido en las acciones que realizarán. En dicho estudio se estableció la fuerte necesidad y preocupación de organizaciones internacionales e instituciones gubernamentales por el diseño y la implementación de programas de promoción del empleo juvenil el cual incluya el direccionamiento de los jóvenes hacia carreras profesionales, entrenamiento en relaciones interpersonales con una apropiada vinculación con el mercado laboral y capacitaciones que les dé a los jóvenes un respaldo curricular⁶.

Fuentes Bibliográficas

- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT. *Tendencias mundiales del empleo 2013*).
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2011)
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- *Anuario Estadístico de Educación Superior, 2012*
- *Políticas y Programas para el Desarrollo de la Juventud, 2010*

IV. CONSIDERACIONES

Con base en las opiniones recabadas, y el análisis propio de la Comisión de Juventud, se llegó a lo siguiente:

⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Instituto Mexicano de la Juventud. *Políticas y Programas para el Desarrollo de la Juventud, 2010*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

A pesar de los esfuerzos gubernamentales, hoy en día no existen programas de incidencia federal suficientes que incluyan o tengan la capacidad de sostener los componentes necesarios e indispensables para promover efectivamente la inserción, permanencia y/o ingreso de los jóvenes en el mundo laboral. Es por ello que debe ser prioritario, no sólo aumentar el número de programas, sino aumentar la efectividad y fortalecer las correspondientes políticas públicas en materia de juventud, especificando sus tareas y acciones en relación a la prevención y tratamiento del desempleo juvenil.

Por lo que esta Comisión, considera que tanto el Poder Ejecutivo como las universidades de este país, trabajen de la mano para disminuir esta alta tasa de desempleo juvenil que hoy aqueja a nuestro país. Consideramos que las instituciones educativas deben ser puente para que los jóvenes no solo se incorporen al mercado laboral, sino que les brinden las herramientas y conocimientos necesarios a este mercado que cada vez es más competitivo.

Propuesta del diputado promovente	Propuesta de la Comisión de Juventud
<p>Primero. Se exhorta respetuosamente a las instituciones educativas y universidades del país para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que sus alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios.</p> <p>Segundo. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías del Trabajo, y de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Nacional de la Juventud a implementar políticas</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las instituciones educativas de nivel superior del país para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que brinden a sus egresados la posibilidad de incorporarse al mercado laboral al término de sus estudios.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

públicas a fin de disminuir las tasas de desempleo juvenil.	Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud a reforzar programas y políticas públicas con el fin de combatir el desempleo juvenil.
---	--

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud, somete a consideración de la Honorable Asamblea los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las instituciones educativas de nivel superior del país para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que brinden a sus egresados la posibilidad de incorporarse al mercado laboral al término de sus estudios.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Mexicano de la Juventud a reforzar programas y políticas públicas con el fin de combatir el desempleo juvenil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de marzo de 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

	DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente			
2	Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik Secretaria			
3	Dip. María del Rocío Corona Nakamura Secretaria			
4	Dip. Delvim Fabiola Bárcenas Nieves Secretaria			
5	Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas Secretaria			
6	Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz Secretaria			
7	Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete Secretario			
8	Dip. Humberto Armando Prieto Herrera Secretario			
9	Dip. Crystal Tovar Aragón Secretaria			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

	DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10	Dip. Juan Pablo Adame Alemán Integrante			
11	Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar Integrante			
12	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo Integrante			
13	Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa Integrante			
14	Dip. Ricardo Medina Fierro Integrante			
15	Dip. Zuleyma Huidobro González Integrante	_____		
16	Dip. María Teresa Jiménez Esquivel Integrante	_____		
17	Dip. Dulce María Muñiz Martínez Integrante			
18	Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Integrante	_____		



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las instituciones educativas a implementar acciones para combatir el desempleo juvenil.

	DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
19	Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel Integrante			
20	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos Integrante			
21	Dip. Heberto Neblina Vega Integrante	JUSTIFICADO		
22	Dip. Francisco Alberto Zepeda González Integrante			
23	Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo Integrante			
24	Dip. Jessica Salazar Trejo Integrante	JUSTIFICADA		
25	Dip. Jorge Salgado Parra Integrante			
26	Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez Integrante			
27	Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández Integrante	JUSTIFICADO		



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

Honorable Asamblea:

La Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a emprender un estudio para determinar el porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben laborar en el Gobierno Federal y difundir los resultados del análisis. La Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados turnó la proposición a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su Dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 152, 157 fracción I, 176 numeral 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con los siguientes:

Antecedentes

En sesión del pleno del 20 de febrero de 2014, la Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, presentó la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Unión, acordó se turnara a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen correspondiente.

Con fecha 25 de febrero de 2014 la Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 152 de Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó a la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad el asunto para su estudio y dictamen.

Contenido

La Diputada Elizabeth Vargas propone exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que se elabore un estudio para determinar el porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben laborar en el Gobierno Federal y difundir los resultados del análisis.

La proposición se sustenta en la obligación que marca el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de "promover el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, otorgándoles certeza en su desarrollo personal, social y laboral".

Igualmente, expone que "el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, señaló en un estudio realizado en 2008, que en las unidades centrales de la Administración Pública Federal menos de 1 por ciento de los empleados son personas con discapacidad".

Este porcentaje no corresponde con el porcentaje de personas con discapacidad registrado por el INEGI de 5.1% de la población con alguna discapacidad y la Diputada proponente explica que "la política de establecer cuotas mínimas de personas con discapacidad, es practicada por diversos países, tan sólo por mencionar el caso de la Unión Europea, existen dentro de la diversidad que el derecho interno



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

de cada miembro de esa comunidad internacional, múltiples regulaciones con opciones sensibles a la naturaleza de cada trabajo.”

Consideraciones

Para la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, promover que los poderes ejecutivos de los tres niveles de gobierno emprendan acciones con el fin de ampliar y asegurar un piso de derechos que favorezca a los grupos vulnerados en lo general y a las personas con discapacidad en lo particular, es una obligación. Sin embargo, cualquier política pública debe ser viable, ejecutada por la autoridad responsable y emprenderse con la mayor racionalidad posible para asegurar su éxito.

En lo referente a la información geográfica y estadística que sirva de base para la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, la constitución en su Artículo 26, apartado B establece que “El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley”.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, reglamentaria del artículo 26 apartado B, establece en su artículo tercero que “el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional”.

Las políticas públicas para la inclusión de las Personas con Discapacidad al mundo laboral, así como las discriminaciones positivas que privilegien su contratación, son además de acciones de justicia social, elementos que coadyuvan al desarrollo social y económico de la nación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el diagnóstico del capítulo II.1 que afirma "persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país" y narra que "De acuerdo con diversos participantes de los foros de consulta del Plan Nacional de Desarrollo, el desempleo destaca como la principal preocupación de personas con discapacidad. Ante esta problemática, la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada fue señalada como un reto importante para cerrar la diferencia de oportunidades que este sector de la población enfrenta".

En este sentido, el Gobierno Federal se comprometió en su Plan de Acción a "integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades". En el capítulo II.2. del PND fija el objetivo de "asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad".

Tratándose el empleo de las Personas con Discapacidad de una prioridad para el Desarrollo y siendo un tema de Interés Nacional, el INEGI está facultado por el último párrafo del artículo 59 de su Ley a "producir cualquier otra Información de Interés Nacional cuando así lo determine la Junta de Gobierno, sujeto a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente...".

Y siendo la responsabilidad de la Junta de Gobierno "determinar la Información que deba ser producida por el Instituto en los términos del último párrafo del artículo 59 de esta Ley", según la fracción III del artículo 77; la instancia responsable de la elaboración de un estudio que sea base para la implementación de una política de gobierno a favor del empleo de las personas con discapacidad en la Administración Pública, corresponde al INEGI.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Finalmente, el objeto del estudio debe ser, en efecto, determinar el porcentaje de Personas con Discapacidad que podría laborar en la Administración Pública, empero no limitado al nivel federal, sino con información desagregada a nivel Estatal.

Conclusiones

Los integrantes de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con base en las consideraciones que preceden, concluyen que la instancia a instar para la elaboración de un estudio que sirva de base para fijar un porcentaje de personas con discapacidad que podrían emplearse en la Administración Pública, es el INEGI. Por tanto, someten a la consideración del pleno el siguiente:

Resolutivo

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de marzo de 2014.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ Presidente			
DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ Secretaria			
DIP. ELVÍA MARÍA PÉREZ ESCALANTE Secretaria			
DIP. FERNANDA SCHROEDER VERDUGO Secretaria			
DIP. MARÍA DE LA PALOMA VILLASEÑOR VARGAS Secretaria			
DIP. GENARO CARREÑO MURO Secretario			
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Secretaria			
DIP. JOSEFINA SALINAS PÉREZ Secretaria			
DIP. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARTHA BEATRIZ CÓRDOVA BERNAL Integrante			
DIP. FRANCISCO J. FERNÁNDEZ CLAMONT Integrante			
DIP. LIZBETH LOY GAMBOA SONG Integrante			
DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Integrante			
DIP. MARÍA ESTHER GARZA MORENO Integrante			
DIP. RAQUEL JIMÉNEZ CERRILLO Integrante			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante			
DIP. ROBERTO LÓPEZ ROSADO Integrante			
DIP. SONIA C. MERCADO GALLEGOS Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA Integrante			
DIP. BÁRBARA GABRIELA ROMO FONSECA Integrante			
DIP. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA Integrante			
DIP. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA Integrante			
DIP. ELIZABETH VARGAS MARTÍN DEL CAMPO Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes legislativos.

1.- El 27 de febrero de 2014, ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, los Diputados Genaro Carreño Muro y Martha Leticia Sosa Govea, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Proposición con punto de acuerdo, por el que por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones conducentes a impulsar en la Organización de las Naciones Unidas el establecimiento de una Convención para proteger los derechos de las personas adultas mayores.

2.- Con fecha 27 de febrero de 2014 la Mesa Directiva de la LXII Legislatura, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1297 turnó para dictamen a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el expediente número 3845, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a cargo de la Dip. Elvia María Pérez.

4.- En la misma fecha, se recibió en esta Comisión la Proposición con Punto de acuerdo para su análisis, estudio y elaboración de dictamen.

II. Contenido de la Proposición.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

En sus consideraciones, señalan los proponentes que el envejecimiento demográfico involucra un cambio en la estructura por edad y generalmente se expresa en un aumento en el porcentaje de las personas en edad avanzada.

Que de acuerdo con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), el 11.2% de la población mundial registró 60 años o más, con datos al año 2011.

Precisan además, que en las regiones más desarrolladas se registró un 22.1% que contrasta con el 8.9% de adultos mayores con registro de residencia en la regiones menos desarrolladas.

Advierten los iniciantes que dicho fondo prevé que en el año 2050 uno de cada cinco habitantes en el planeta tendrá 60 años y más; es decir, el 21.8%.

Enseguida, expresan los Diputados proponentes que en nuestro país, la pirámide de la población sintetiza mejor el proceso de envejecimiento demográfico, pero que la población de 60 años y más pasará de 6.2% a 9% y que la proporción continuará aumentando durante toda la primera mitad del siglo XXI hasta alcanzar 27.7% en el año 2050.

Advierten que esta transición demográfica traerá consigo variados y complejos retos para los adultos mayores y para el gobierno en todos los ámbitos de la vida nacional, por lo que esta transición ha adquirido una gran importancia en las políticas correspondientes.

Luego, señalan los proponentes que si bien es cierto la mayor esperanza de vida de la población es uno de los grandes triunfos de la humanidad, también es un reto que conlleva crecientes demandas económicas y sociales a nivel mundial.

Afirman que la demanda o bien el propósito es lograr que las personas adultas mayores tengan una vida digna. Que las personas adultas mayores son vulnerables a los malos tratos; con cierto grado de dependencia y pérdida de autonomía, por lo que se encuentran en una situación de alto riesgo. Que el abuso a las personas adultas mayores es un problema universal de todos los estratos sociales, por lo que es necesario implementar acciones para identificarlo.

Sostienen que este sector de la población es víctima de desventajas, exclusiones e inequidad, por lo que se plantea la necesidad de promover su acceso a la participación, las oportunidades y la igualdad.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Igualmente señalan que en la actualidad las personas adultas mayores tienden a ser discriminadas, marginadas y que también están expuestas a la violación de sus derechos y al rechazo social, por lo que la única manera de proteger y hacer respetar esos derechos es reafirmando y respetando la normas previamente establecidas en los distintos ordenamientos nacionales e internacionales, además de impulsar los que sean necesarios.

Que en este sentido, existe evidencia más que suficiente del consenso internacional sobre la importancia de proteger los derechos en la vejez.

Señalan los Diputados iniciantes que perciben que las leyes internacionales y regionales vigentes sobre derechos humanos no protegen de manera adecuada los derechos de las personas adultas mayores y que no existe en la actualidad ninguna convención de derechos humanos de ámbito universal que sistematice y haga operativos esos derechos y que establezca algún mecanismo específico para su protección.

Que en el tema de la protección de los derechos de los grupos vulnerables, está la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscritos por México, con lo que se ha avanzado en la armonización del marco jurídico nacional con las disposiciones contenidas en estos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Pero, que aprecian que aún se carece de una Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Igualmente señalan que comparten la percepción de que la discriminación por motivos de edad es inaceptable, por lo que se requiere de una Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores para hacer visibles los problemas a que hace frente este grupo social en el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales y que esto representaría un sólido instrumento para combatir los estereotipos predominantes y generar imágenes positivas y realistas sobre el proceso de envejecimiento.

Manifiestan que la lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las personas adultas mayores es fundamental para asegurar el respeto que merecen y que, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales es importante para lograr una sociedad para todas las edades.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

IV. Consideraciones

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas se han realizado tres discusiones sobre el envejecimiento: La primera Asamblea Mundial sobre envejecimiento se llevo a cabo en el verano de 1982, en Viena de ella derivó el primer Plan de Acción Internacional que guiaría el pensamiento político y científico de un gran número de países asistentes para alcanzar el mayor bienestar posible entre la población adulta mayor. Dicho Plan de Acción motivó la investigación científica especialmente en los países desarrollados a través de la creación de centros de investigación gerontológica y una serie de iniciativas que van desde lo legislativo e institucional hasta la dimensión educativa y cultural.

La Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento se realizó entre el 8 y 12 de abril del 2002, en Madrid. En esta Asamblea se buscó evaluar el trabajo realizado en las dos últimas décadas y actualizar el Plan de Acción Internacional. Ello con el fin de que los gobiernos de países en desarrollo –a escala mundial – asumieran compromisos que permitieran iniciar, continuar o fortalecer las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales tendientes a mejorar el bienestar de las personas mayores precisamente, en la Segunda Asamblea Mundial, el gran tema de fondo fue la rapidez con que éste fenómeno llega a los países en desarrollo y la velocidad de los efectos entre la población en general. La principal tarea de la Asamblea fue acordar una estrategia la cual se propuso y discutió en la sesión plenaria.

Como complemento y tratando el envejecimiento como un proceso intergeneracional, el año de 1999 fue propuesto como el Año Internacional para las personas de edad (International Year of Older Persons). Para dicho acontecimiento arribó el concepto de “hacia una sociedad para todas las edades” (Towards a society for all ages) con el cual se buscaba promover el desarrollo individual en todas las etapas de la vida, impulsar las relaciones multigeneracionales, relacionar el envejecimiento de la población con las iniciativas al desarrollo y continuar el estudio y las propuestas para mejorar la situación de las personas de edad. Sin duda, la propuesta del Año Internacional de las Personas de edad superó una visión transversal del tema y motivo pensar al envejecimiento en términos longitudinales de cohorte y generación. Con base en este planteamiento, la Estrategia de Acción tuvo como objetivo garantizar a través de los gobiernos que todas las personas del orbe puedan envejecer con seguridad y dignidad, fortaleciendo sus derechos como ciudadanos. Pero otro aspecto que fue muy importante era el reconocimiento de que para alcanzar una vejez sana es necesario dotar de oportunidades a los



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

individuos durante todas las etapas previas de la vida, especialmente en una fase temprana del curso de vida (infancia y adolescencia).

Dicho grupo de trabajo que se creó de composición abierta sobre el envejecimiento, en su tercer período de sesiones de trabajo celebrado en Nueva York del 21 al 24 de agosto de 2012, en el que se elaboró un Informe sobre dicha temática, en el que los oradores pidieron: *“que se elaborase un nuevo instrumento internacional, una convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas de edad, que permita disponer de un tratado con fuerza jurídica obligatoria que defina los derechos de las personas de edad y las obligaciones de los Estados partes pertinentes en cuanto a la promoción, la protección y la garantía de esos derechos.”*

Por su parte, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el pasado 13 de marzo de 2014, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, integró un Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en el que concluyeron con en un *“Proyecto de Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores”*.

Sin duda el proceso de envejecimiento será un acontecimiento global que manifiesta su importancia en términos relativos en gran parte de los países desarrollados. El efecto a nivel mundial es sumamente importante al grado de plantear las consecuencias del fin de crecimiento mundial de la población. Según estudios probabilísticos existe alrededor de un 85% de oportunidad de que la población mundial detenga su crecimiento antes del fin del siglo XXI. Existe un 60% de probabilidades de que la población mundial no exceda los 10 billones de personas antes del 2100.¹

Pero también se ha mencionado que existe el 15% de probabilidades de que la población del mundo al fin del siglo será menos que la que es hoy (Wolfgang Lutz et al, 2002). Estas preocupaciones a muy largo plazo, en realidad están cuestionando la pertinencia del descenso de la fecundidad a escala mundial, pero sobre todo el papel de la fuerza de trabajo que se incorpora a los procesos productivos de pequeña y gran escala. También de alguna manera se pone en evidencia la situación de la mortalidad de los países en desarrollo, quienes aún en estas fechas no han logrado vencer la desigualdad de oportunidades en materia de salud y prevención. Al parecer las cifras mencionadas están considerando todavía elevadas tasas de mortalidad en países pobres.

¹ <http://envejecimiento.sociales.unam.mx/articulos/debate.pdf>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ONU EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Esta comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, llega a la convicción de emitir el presente dictamen en sentido positivo.

En efecto, los integrantes de esta Comisión llegaron a la convicción de considerar procedente el punto de Acuerdo propuesto, porque en la medida en que se logre instituir una Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Mayores se garantizará a través de los países que todas las personas del orbe puedan envejecer con seguridad y dignidad, fortaleciendo sus derechos como ciudadanos promoviendo una cultura de respeto a los derechos de este sector de población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables que suscriben, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de impulsar en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la creación de una Convención para proteger los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de Marzo de 2014.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES A IMPULSAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ Presidente			
DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ Secretaria			
DIP. ELVIA MARÍA PÉREZ ESCALANTE Secretaria			
DIP. FERNANDA SCHROEDER VERDUGO Secretaria			
DIP. MARÍA DE LA PALOMA VILLASEÑOR VARGAS Secretaria			
DIP. GENARO CARREÑO MURO Secretario			
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Secretaria			
DIP. JOSEFINA SALINAS PÉREZ Secretaria			
DIP. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCION PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARTHA BEATRIZ CÓRDOVA BERNAL Integrante			
DIP. FRANCISCO J. FERNÁNDEZ CLAMONT Integrante			
DIP. LIZBETH LOY GAMBOA SONG Integrante			
DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Integrante			
DIP. MARÍA ESTHER GARZA MORENO Integrante			
DIP. RAQUEL JIMÉNEZ CERRILLO Integrante			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante			
DIP. ROBERTO LÓPEZ ROSADO Integrante			
DIP. SONIA C. MERCADO GALLEGOS Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A IMPULSAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONVENCIÓN PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA Integrante			
DIP. BÁRBARA GABRIELA ROMO FONSECA Integrante			
DIP. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA Integrante			
DIP. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA Integrante			
DIP. ELIZABETH VARGAS MARTÍN DEL CAMPO Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA, MEDIDAS PARA IMPULSAR ESTE SISTEMA DE PRODUCCIÓN.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA MEDIDAS PARA IMPULSAR ESE TIPO DE PRODUCCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a emprender por el Comité Nacional de Producción Orgánica medidas para impulsar ese tipo de producción, a cargo del Diputado Salvador Ortiz García, del Grupo Parlamentario del PRI, el pasado 4 de febrero del año en curso.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen y conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 69, 80, 81, 82, 84, 102, 157 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión dictaminadora emite el presente Dictamen a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES.

El 4 de febrero de 2014, el Diputado Salvador Ortiz García, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Comité Nacional de Producción Orgánica impulse medidas para promover y fortalecer este tipo de producción en el país.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA, MEDIDAS PARA IMPULSAR ESTE SISTEMA DE PRODUCCIÓN.

El 4 de febrero de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-1-1596 y número de expediente 3659 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo arriba mencionada.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

CONSIDERANDOS.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; señala que para lograr la productividad agrícola, el Estado con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Las bondades de la producción orgánica pueden resumirse en las de carácter ambiental (huella de carbono baja, siendo una agricultura amigable con el planeta al conservar el suelo, el agua y los recursos naturales en general), de carácter económico (permite a los agricultores más recursos económicos producto de su actividad en el campo y en áreas de procesamiento); y de carácter social (generación de empleos, formación de cuadros campesinos en las organizaciones, entre otras).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA, MEDIDAS PARA IMPULSAR ESTE SISTEMA DE PRODUCCIÓN.

Coincidimos con el promovente, que en el país, la agricultura orgánica se encuentra en franca expansión. México ocupa el tercer lugar mundial por número de productores orgánicos (129 mil), cultiva una superficie cercana a las 500 mil hectáreas, genera 400 millones de dólares en divisas y 172 mil empleos (estimación del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral, Chapingo, 2013). Se tienen más de 650 unidades orgánicas de producción (considerando a las organizaciones de productores como una unidad de producción) y la actividad dominante se refiere a la producción agrícola con 91.6% del total de las unidades y 97.2% del total de los productores.

Valoramos que la producción de alimentos orgánicos en México se halla por debajo de 1 por ciento en el sector agrícola, pero va en aumento. En 2007 representó 0.049 por ciento de la cosecha, en 2009 creció a 0.07 y para 2011 alcanzó 0.09 según el INEGI.

La producción orgánica mexicana represento alrededor de 10 por ciento del producto interno bruto (PIB) agrícola, con cerca de 300 millones de dólares de ganancias anuales, de acuerdo con un reporte del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, en 2012. Predominan pequeños productores organizados (99.6 por ciento), participan en forma mayoritaria indígenas (83 por ciento de productores orgánicos) y mujeres al frente de la producción (32 por ciento).³

Los productores involucrados en la producción orgánica son alrededor de 130 mil en todo el país. Las regiones con más producción de orgánicos son Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua, Sinaloa, Baja California Sur, Colima y Veracruz. Los principales productos orgánicos en México son café, miel, cacao, aguacate, mango, piña, plátano, naranja, ajonjolí, maíz, nopal, vainilla, leche y sus derivados, huevo, plantas medicinales, y se empiezan a identificar algunos productos procesados como carnes y embutidos, jugos, galletas y mermeladas.

De la producción de orgánicos de México 85 por ciento se destina a la exportación, siendo los principales destinos los países de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y el mercado Asiático, destacando Japón. La comercialización se realiza por la ley de la oferta y la demanda de los consumidores, que en este caso son de países terceros, lo que pone en desventaja a los productores.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA, MEDIDAS PARA IMPULSAR ESTE SISTEMA DE PRODUCCIÓN.

La venta de productos orgánicos en el mercado interno es muy reducida, ya que no existe una cultura que demande este tipo de productos. Sin embargo, ya se exhiben en ciertos supermercados nacionales, restaurantes, tiendas naturistas, tiendas de alimentos sanos, dirigidos a cierta elite social con mayor capacidad de compra.

Promover una agricultura orgánica fomenta y retiene la mano de obra rural ofreciendo así una fuente de empleo permanente, elimina el uso y la dependencia de plaguicidas, fertilizantes, fungicidas y otros productos sintéticos; favorece la salud de los agricultores; protege el uso de los recursos renovables, trabaja con tecnologías apropiadas, incrementando la materia orgánica en el suelo.

Además, la producción orgánica puede tener un papel relevante como una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático por su menor uso de combustibles fósiles, mayor eficiencia en el manejo del agua, mitigación de eventos meteorológicos extremos, almacenamiento de carbono en la materia orgánica del suelo y bajo riesgo de pérdida total de los cultivos.

La Ley de Productos Orgánicos, es el ordenamiento que regula el fomento y promoción de la producción, sostiene la regularización y calidad de los procesos productivos, así como los procesos de comercialización; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, reconoce la importancia de la producción orgánica en el fomento para el desarrollo rural y en las aportaciones al PIB en la producción agropecuaria de éste subsector agrícola.

Sin embargo, hemos visto que este sector enfrenta problemas como la del agotamiento de los suelos por desastres meteorológicos, falta de cuadros técnicos y transferencia de tecnología, además de cursos de capacitación y problemas en la comercialización para la exportación y la falta de un mercado nacional.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión, tenemos a bien poner a consideración del Pleno el siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTÁMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA, MEDIDAS PARA IMPULSAR ESTE SISTEMA DE PRODUCCIÓN.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para que a través del Comité Nacional de Producción Orgánica se fortalezca la certificación de productos orgánicos a fin de impulsar y promover el comercio de estos productos; y fomentar el mercado de los mismos a nivel nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de febrero de 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA MEDIDAS PARA IMPULSAR ESTE SISTEMA DE PRODUCCIÓN

POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

19 DE FEBRERO DE 2014

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Antonio Rojo García de Alba Presidente			
Dip. Benjamín Castillo Váldez Secretario			
Dip. José Rubén Escajeda Jiménez Secretario			
Dip. Abraham Montes Alvarado Secretario			
Dip. Dario Zacarias Capuchino Secretario			
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Secretaria			
Dip. Leslie Pantoja Hernández Secretaria			
Dip. Edilberto Algreto Jaramillo Secretario			
Dip. Pedro Porras Pérez Secretario			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

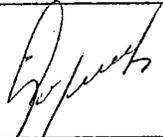
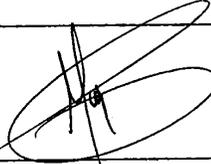
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA MEDIDAS PARA IMPULSAR ESTE SISTEMA DE PRODUCCIÓN

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Héctor Narcia Álvarez Secretario			
Dip. José Humberto Vega Vázquez Secretario			
Dip. José Soto Martínez Secretario			
Dip. Salvador Arellano Guzmán Integrante			
Dip. Salvador Barajas del Toro Integrante			
Dip. Oscar Bautista Villegas Integrante			
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela integrante			
Dip. Armando Contreras Ceballos integrante			
Dip. Faustino Félix Chávez integrante			
Dip. Valentín González Bautista Integrante			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EMPRENDER A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA MEDIDAS PARA IMPULSAR ESTE SISTEMA DE PRODUCCIÓN

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz Integrante			
Dip. Pedro Gómez Gómez Integrante			
Dip. Mario Rafael Méndez Martínez integrante			
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Integrante			
Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez Integrante			
Dip. Salvador Romero Valencia integrante			
Dip. Blas Ramón Rubio Lara Integrante			
Dip. Genaro Ruiz Arriaga integrante			
Dip. Ossiél Omar Niaves López Integrante			
Dip. Andrés de la Rosa Anaya integrante			